

SESIÓN ORDINARIA N° 05 - NEUQUÉN, marzo 30 de 2006

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenas tardes. Siendo las 13 horas 07 minutos del día 30 de marzo del año 2006, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 05 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ASISTENCIA -** -----

CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL	PRESENTE
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA	PRESENTE
CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO	PRESENTE
CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO	PRESENTE
CONCEJAL FARIZANO, MARTIN ADOLFO	PRESENTE
CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE	PRESENTE
CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA	PRESENTE
CONCEJAL GHEZZI, ELIDA HAYDEE	PRESENTE
CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN	PRESENTE
CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO	PRESENTE
CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS	PRESENTE
CONCEJAL NAVARRETE, NERIO	PRESENTE
CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDO	PRESENTE
CONCEJAL PELLIZA, FABIÁN ENRIQUE	PRESENTE
CONCEJAL PREZZOLI, ENRIQUE RUBEN	PRESENTE
CONCEJAL SALABURU, JORGE NELSON	PRESENTE
CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ	AUSENTE
CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA	PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 16 concejales comenzamos la sesión del día. Pero antes quisiera invitar a los presentes a hacer un minuto de silencio en virtud de la catástrofe que hemos recibido los neuquinos en el día de ayer que ha costado la vida a 10 comprovincianos. Muy bien, si algún concejal desea hacer uso de la palabra en el periodo previsto para los homenajes?, sino comenzamos con el orden del día. Tiene la palabra el concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Bueno, el próximo domingo es un nuevo día importante para todos los argentinos, el 2 de abril, y queremos rendirle un homenaje, en un día histórico a la gesta de la recuperación de nuestras Islas Malvinas Se cumple un nuevo aniversario y yo creo que es bueno recordar a todos los argentinos que dieron lo mejor de sí en esa fecha. A todos los hombres que combatieron en las Islas Malvinas defendiendo nuestro territorio nacional, sin distinguir el personal de cuadros de los soldados, que son los verdaderos héroes de esta época, y a veces ni siquiera sabemos de quienes fueron las personas que combatieron en las Islas, por suerte este domingo y como todos los años se hace un homenaje en Paso Aguerre a un ciudadano neuquino y soldado Jorge Águila, donde se reconoce todo el esfuerzo y todo lo que dieron, especialmente los combatientes que hoy viven en la ciudad de Neuquén. Pero también me gustaría recordar a otros, a los que combatieron heroicamente en San Carlos, como el teniente Esteban que fue uno de los primeros que tuvo contacto con los enemigos, como el Teniente Primero Roberto Esteves quien en la compañía C del regimiento 25

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

combatió heroicamente junto a todos los soldados argentinos en pradera del Ganso y en Darwin, a todos los aviadores, que si bien no teníamos el poder aéreo, combatieron sobre las Islas heroicamente y dieron lo mejor de sí en esta confrontación, a los marinos, a los que estuvieron en el Belgrano y en todas las unidades de combate que confrontaron con nuestro adversario de ese momento que eran los ingleses. Creo que es importante recordar a hombres como Juan Carlos Poltronieri, un soldado analfabeto del regimiento de infantería 7 de La Plata, que es uno de los pocos argentinos que tiene una medalla de honor al merito militar, la orden mas importante que entrega la República Argentina a los hombres que prestan servicios a la Patria, y sobre todo recordar, insisto, que estos son los verdaderos héroes de estas épocas de la Argentina. Pero sin dudas el mejor reconocimiento lo dio el adversario y para terminar y ser muy simple quisiera mencionar lo que dijo el Mayor Cris Kebel, segundo jefe del segundo batallón de paracaidistas ingleses, después de pradera del Ganso y Darwin, y lo que dijo fue muy simple “ nos dijeron que los argentinos no querían combatir y están combatiendo como leones”. Así que creo que este es el merecido homenaje de hoy y del próximo domingo 2 de abril para todos los que combatieron en defensa de nuestra soberanía, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien concejal. Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. Mis palabras son relacionadas con el minuto de silencio que usted pidió, pensando de que a raíz de los accidentes en nuestro país tenemos un Cromañon por día y luego decir y recordar algo muy importante, porque muchas veces a través de decretos y demás designamos un día como el día de ..., pero después nunca mas o por lo general no los tenemos en cuenta en la vida diaria y esto es muy importante. Mañana 31 de marzo se conmemora el día del comportamiento humano, entonces quería leer yo sobre esto lo siguiente: “ si cada habitante del mundo, sin excepción, promoviera y practicara el buen comportamiento, los hombres y mujeres viviríamos en un mundo de paz y de verdadera solidaridad”, pero esto dista mucho de ser real pues muchos intereses, egoísmos y miserias humanas, conspiran contra ello. Y es frente a esas miserias que debemos plantear nuestros desafíos, porque aunque resulta claro que todos entendemos, los seres humanos tenemos derechos y obligaciones, también esta claro que no siempre la respetamos . En 1992 la resolución ministerial 1729 estableció que el 31 de marzo de cada año sería conmemorado como día nacional del comportamiento humano, la elección de esta fecha no es fruto de la casualidad, sino una forma de perpetuo homenaje a don Francisco Rizzuto, destacado luchador a favor de la solidaridad social, quien fundo la Liga pro comportamiento humano, una asociación sin fines de lucro, aun existente, para promover los valores de igualdad, respeto y hermandad en la sociedad, también los principios morales del hombre: dignidad, cortesía, urbanidad, respeto, buenas costumbres. Presidente, quería aprovechar este momento en nuestro Concejo Deliberante para traer a la memoria de todos nosotros y de quienes puedan divulgar y escuchar este día que es muy importante para nuestra calidad de vida diariamente, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, señor concejal. De

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acuerdo al orden del Día, pasamos al **Primer Punto: Informe de Asuntos Entrados, Inciso A) Peticiones o asuntos particulares ingresados.** -----

ENTRADA N°: 0218/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-006-I-200 6 - CARÁTULA: IRAIRA ERNESTO. SOBRE EVALUACIÓN CONCURSO DE LICENCIAS DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0219/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-022-R-200 5 - CARÁTULA: RAMIREZ CARLOS. SOLICITA PLAN DE PAGO POR DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-

ENTRADA N°: 0220/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-015-C-200 6 - CARÁTULA: COLEGIO MEDICO DE NEUQUEN. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DEL DR. JORGE GERVASONI A UNA CALLE DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N°: 0221/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-004-G-200 6 - CARÁTULA: GELVEZ JUAN ROBERTO. SOLICITA SOLUCIÓN A SU DEUDA POR PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0222/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-001-V-200 6 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS BARRIO CUENCA XV. SOLICITAN SE IMPONGA EL NOMBRE DE MARCELO BERBEL A UN ESPACIO VERDE DEL SECTOR - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N°: 0223/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-004-C-200 2 - CARÁTULA: CERAZO JUAN CARLOS. SOLICITA REFINANCIACIÓN PLAN DE PAGOS PATENTE AUTOMOTOR - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N°: 0224/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-013-G-200 5 - CARÁTULA: GARCIA ANTONIO . SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0225/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-009-I-200 4 - CARÁTULA: IÑONES JORGE. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0226/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-021-S-200 5 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL Bº ALTA BARDA . SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE “ANGEL AGUSTIN DELLA VALENTINA” A UN ESPACIO VERDE UBICADO EN ZONA DEL ACCESO NORTE DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N°: 0227/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-004-M-200 6 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DEUDA EN CONCEPTO PATENTE DE RODADOS DE VEHÍCULOS DONADOS POR POLICÍA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0228/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-051-A-200 5 - CARÁTULA: AGRUPACION 3 DE DICIEMBRE AMIGOS DE LOS DISCAPACITADOS. SOLICITA QUE SE IMPONGA EL NOMBRE DE MANUEL HUENUQUEO A UN ESPACIO VERDE DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0229/2006 - EXPEDIENTE N° 11134-S-2005 - CARÁTULA: SAN MIGUEL ROGELIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 130 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0230/2006 - EXPEDIENTE N° CD-140-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZA 8053 Y 5582 - VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----
ENTRADA N° 0231/2006 - EXPEDIENTE N° CD-012-L-200 3 - CARÁTULA: LAVAGNO MARIA ESTER. SOLICITA CONDONACIÓN INTERESES POR DEUDA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 0232/2006 - EXPEDIENTE N° CD-008-H-200 3 - CARÁTULA: HERRERO ENRIQUE. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 0233/2006 - EXPEDIENTE N° CD-066-B-199 8 - CARÁTULA: BLOQUE FREPASO- PROYECTO DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE ADJUDICACIÓN DIRECTA A GARBO SUR DE LA LIMPIEZA DE TERRENOS BALDÍOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 0234/2006 - EXPEDIENTE N° CD-006-A-200 0 - CARÁTULA: AGRUPACION DE CAMIONEROS INDEPENDIENTES. SOLICITA QUE ANTE LAS NUEVAS OBRAS DE SUPERMERCADOS, SHOPING SE CONTRATE TRANSPORTE LOCAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 0235/2006 - EXPEDIENTE N° CD-160-B-199 8 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE APLICACIÓN ORDENANZA N° 8053/97 (BEBIDAS ALCOHOLICAS) - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 0236/2006 - EXPEDIENTE N° CD-099-B-199 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-UCR-FREPASO- PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE CONCESIÓN SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 0237/2006 - EXPEDIENTE N° CD-095-S-199 9 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA ACTA ACUERDO N° 16 APROBACIÓN AUTONOMÍA PRESUPUESTARIA DE LA SINDICATURA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 0238/2006 - EXPEDIENTE N° CD-046-B-199 8 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE PLAN DE RECUPERO DE INMUEBLES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 0239/2006 - EXPEDIENTE N° CD-001-L-199 9 - CARÁTULA: LASTRETO FERNANDO A., SOLICITA EXIMICIÓN PAGO INCREMENTO E INTERESES IMPUESTO LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 0240/2006 - EXPEDIENTE N° CD-110-S-200 0 - CARÁTULA: SILVESTRI JULIO. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE ASFALTO EN CALLE GATICA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0241/2006 - EXPEDIENTE N° CD-229-B-199 6 - CARÁTULA: BLOQUE FREPASO- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE DEUDA DE LA EMPRESA CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. CON LA MUNICIPALIDAD - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0242/2006 - EXPEDIENTE N° CD-023-V-200 4 - CARÁTULA: VIDAL TERCILIA. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR OBRA DE PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0243/2006 - EXPEDIENTE N° CD-027-V-200 5 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS SECTOR G1. Bº MELIPAL. SOLICITAN LA DESAFECTACIÓN DEL ESPACIO VERDE PARA REALIZAR LA MENSURA CATASTRAL PARA EL LOTEO SOCIAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0244/2006 - EXPEDIENTE N° CD-115-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-CONFLUENCIA NEUQUINA-PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPORASE COMO ARTÍCULO 5º) A LA ORDENANZA N° 8033 - CURSO DE EDUCACION VIAL OBLIGATORIO - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0245/2006 - EXPEDIENTE N° CD-137-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECE SANCIONES POR CONDUCIR UTILIZANDO AURICULARES O SISTEMA DE COMUNICACIÓN CELULAR DE OPERACIÓN MANUAL CONTINUA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0246/2006 - EXPEDIENTE N° CD-036-M-200 2 - CARÁTULA: MARTIN GRACIELA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA ASFALTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0247/2006 - EXPEDIENTE N° 2933-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE PROMOCION DE OBRAS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE UTILIDAD PÚBLICA DE CALLES SOLICITADAS POR VECINOS PARA INCLUSION EN EL PLAN GENERAL DE PAVIMENTACIÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0248/2006 - EXPEDIENTE N° 6106-M-2005 - CARÁTULA: MERINO ARGENTINA. SOLICITA PLAN DE PAGO DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS DE ACUERDO A SUS INGRESOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0249/2006 - EXPEDIENTE N° 4512-A-1994 - CARÁTULA: ASENCIO ROA RICARDO ANTONIO. SOLICITA TERRENO LOTE 18, MZA 1, BARRIO LA ESTRELLA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0250/2006 - EXPEDIENTE N° CD-004-V-200 6 - CARÁTULA: VEGA BERNARDO DEL ROSARIO . ELEVA PROBLEMÁTICA DE ILUMINACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN DE SECTOR DEL BARRIO SAN LORENZO - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 0251/2006 - EXPEDIENTE N° CD-005-V-200 6 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº CONFLUENCIA Y BELGRANO. SOLICITAN SE INTIME A LA EMPRESA DE TRANSPORTE INDALO PARA QUE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REFUERCE CON MAS UNIDADES EN HORARIOS DE MAYOR DEMANDA - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA Nº 0252/2006 - EXPEDIENTE Nº CD-042-B-200 6 - CARÁTULA: BERCOVICH DALTON WALTER. REFERENTE A LA OBRA DE ASFALTO EN BARRIO BOUQUET ROLDAN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA Nº 0253/2006 - EXPEDIENTE Nº CD-015-A-200 6 - CARÁTULA: ALBERO FERNANDO. ELEVA RESEÑA Y REITERA PROYECTO DE INICIATIVA DE LA RELOCALIZACIÓN DE LA CALESITA ESPACIAL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA Nº 0254/2006 - EXPEDIENTE Nº CD-006-V-200 6 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº SAN LORENZO SUR - SECTOR CICOP. SOBRE EL AUMENTO CONSIDERABLE DE LA POBLACIÓN CANINA Y FELINA EN DICHS SECTORES - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- -

ENTRADA Nº 0255/2006 - EXPEDIENTE Nº CD-018-M-200 6 - CARÁTULA: MORALES TERESA Y OTROS. REITERA EL PEDIDO DE ADOQUINAMIENTO DEL BARRIO BOUQUET ROLDÁN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA Nº 0257/2006 - EXPEDIENTE Nº CD-007-V-200 6 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº MELIPAL Y VILLA CEFERINO - SECTOR MONTE SINAI. SOLICITAN REGULARIZACIÓN TENENCIA DE TERRENOS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

SECRETARIO LEGISLATIVO: Si no hay objeciones a los destinos dados por presidencia, se dan por ingresados los expedientes y se aprueban los destinos dados por presidencia que se encuentran desglosados de fojas 1 A 1 a fojas 1 A 6. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al **Punto B) Despachos de Comisiones Internas.** SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- ACCION SOCIAL -----

ENTRADA Nº 0280/2005 - EXPEDIENTE Nº CD-189-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE- PJ- PROYECTO DE RESOLUCION. CONVOCASE A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA DEL CUERPO A LAS INSTITUCIONES Y VECINOS A EFECTOS DE PROPONER UNA DENOMINACIÓN PARA EL ACCESO NORTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO Nº 014/2006.- -----

ENTRADA Nº 0992/2005 - EXPEDIENTE Nº CD-091-C-200 5 - CARÁTULA: CARDOZO DAVID MARCELO ARIEL. SOLICITA SE LE IMPONGA EL NOMBRE DE DISTINTOS HEROES DE MALVINAS A LAS CALLES Y PLAZAS DEL COMPLEJO HABITACIONAL 43 VIVIENDAS BARRIO VALENTINA NORTE RURAL - DESPACHO Nº 015/2006.- -----

ENTRADA Nº 0994/2005 - EXPEDIENTE Nº CD-010-R-200 5 - CARÁTULA: REYNOSO VICTOR HUGO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE CARLOS AGUSTIN RIOS A UN ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD. - DESPACHO Nº 016/2006.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0112/2006 - EXPEDIENTES N° CD-245-B-20 03 , CD-005-V-2004 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE VECINALISTAS NEUQUINOS AL PASAJE QUE COMUNICA LAS CALLES RIOJA Y MISIONES ENTRE SARMIENTO Y SAN MARTIN - DESPACHO N° 017/2006.- -----

ENTRADA N° 1145/2004 - EXPEDIENTE N° CD-086-C-200 4 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° LA SIRENA. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE GAUCHO DOMINGO RIVERA A UNA CALLE DEL BARRIO LA SIRENA - DESPACHO N° 018/2006.- -----

ENTRADA N° 1216/2005 - EXPEDIENTE N° CD-193-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. APRUEBASE EL PLAN DEPORTIVO BARRIAL CIUDAD INDUSTRIAL OBISPO JAIME DE NEVARES Año 2006 - DESPACHO N° 019/2006.- -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----

ENTRADA N° 1166/2005 - EXPEDIENTES N° 2571-R-1983 , CD-017-R-1987 , 054-R-1986 - CARÁTULA: ROTARY CLUB DE NEUQUEN. SOLICITA TERRENO (LOTE B, CHACRA 75) - DESPACHO N° 013/2006.-

ENTRADA N° 1303/2005 - EXPEDIENTES N° 4361-A-2002 , CD-016-A-2002 , 2884-A-2003 - CARÁTULA: ASOCIACION CIVIL HOGAR CAMINO DE ESPERANZA. SOLICITA LA CESIÓN EN COMODATO DE UNA VIVIENDA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE UNA CASA DEL NIÑO EN LA CIUDAD. - DESPACHO N° 014/2006.- -----

ENTRADA N° 0099/2006 - EXPEDIENTE N° 2158-S-1996 - CARÁTULA: SANDOVAL LIDIA MAGDALENA. SOLICITA TERRENO CORDÓN COLÓN - DESPACHO N° 015/2006.- -----

ENTRADA N° 0100/2006 - EXPEDIENTE N° 9071-V-2003 - CARÁTULA: VARIAS FAMILIAS B° TOMA NORTE. SOLICITAN REGULARIZACIÓN TENENCIA LOTES DE LA MZA. 7 DEL BARRIO TOMA NORTE - DESPACHO N° 016/2006.- -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS - -----

ENTRADA N° 0931/2002 - EXPEDIENTE N° 6552-M-2002 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA GENERAL Y DE COORDINACION. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA ESTABLECIENDO NORMAS QUE REGIRÁN SERVICIOS PÚBLICOS JURISDICCIÓN MUNICIPAL NEUQUÉN - DESPACHO N° 008/2006.- -----

ENTRADA N° 0896/2005 - EXPEDIENTE N° CD-095-C-200 5 - CARÁTULA: CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PLOTTIER. ELEVA COMUNICACIÓN N° 168/05- SOLICITA LA EXTENSIÓN DEL RECORRIDO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS. - DESPACHO N° 009/2006.- -----

ENTRADA N° 1224/2005 - EXPEDIENTE N° CD-049-M-200 5 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS. SOBRE CONFORMACIÓN COMISIÓN TÉCNICA MIXTA - CALF - DESPACHO N° 010/2006.- -----

ENTRADA N° 0127/2006 - EXPEDIENTE N° CD-008-A-200 6 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXIS. SOLICITAN AMPLIACIÓN DE LA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**PRÓRROGA OTORGADO POR ORDENANZA N° 10413 - TAXI - -
DESPACHO N° 011/2006.-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Ocampo CONCEJAL OCAMPO: Gracias, señor presidente, vamos a pedir tratamiento sobre tablas de este tema. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, por el tratamiento sobre tablas de este despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el expediente CD-008-A-2006; y CONSIDERANDO: Que la Asociación Propietarios de Taxi de Neuquén solicita una prórroga para las unidades cuyo vencimiento de modelo opera en el transcurso del año 2005.- Que el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) otorgaría créditos que permitirán el recambio de unidades para adaptarlas a lo dispuesto en el Artículo 33º) de la Ordenanza 10331, referente a la antigüedad del vehículo afectado a la prestación del Servicio Público de Taxis.- Que a través de la Ordenanza N° 10.413 se otorgó un plazo de (90) noventa días de prórroga para aquellas unidades con vencimiento de modelo al 31 de diciembre de 2.005; Que la Asociación Propietarios de Taxi de Neuquen, al entender que el plazo otorgado como prórroga es insuficiente ante los tiempos administrativos y técnicos para la aprobación de carpetas solicitantes de créditos, solicita una nueva prórroga; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-008-A-2006; y CONSIDERANDO: Que la Asociación Propietarios de Taxi de Neuquén solicita una prórroga para las unidades cuyo vencimiento de modelo opera en el transcurso del año 2005.- Que el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) otorgaría créditos que permitirán el recambio de unidades para adaptarlas a lo dispuesto en el Artículo 33º) de la Ordenanza 10331, referente a la antigüedad del vehículo afectado a la prestación del Servicio Público de Taxis.- Que a través de la Ordenanza N° 10.413 se otorgó un plazo de (90) noventa días de prórroga para aquellas unidades con vencimiento de modelo al 31 de diciembre de 2.005; Que la Asociación Propietarios de Taxi de Neuquen, al entender que el plazo otorgado como prórroga es insuficiente ante los tiempos administrativos y técnicos para la aprobación de carpetas solicitantes de créditos, solicita una nueva prórroga; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1º): Los vehículos afectados a la prestación del servicio de taxis, cuya antigüedad máxima permitida conforme al Artículo 33º), Inciso a), de la Ordenanza N° 10331, se cumple al 31 de diciembre de 2005, excepcionalmente podrán continuar prestando el servicio público por el plazo de doscientos diez (210) días más.-----

ARTÍCULO 2º): DEROGASE la Ordenanza N° 10.413.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado en particular. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0605/2004 - EXPEDIENTE N° 3777-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA DONDE SE PRETENDE ADECUAR LA NORMATIVA VIGENTE PARA EVITAR ABUSOS EN LA UTILIZACIÓN DE SISTEMA PREFERENCIAL DE BOLETOS PARA ALUMNOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE NUESTRA CIUDAD - DESPACHO N° 012/20 06.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al **Segundo Punto del Orden del Día: Expedientes tratados en comisiones internas.** Por secretaria se va a leer. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ACCION SOCIAL** -----

ENTRADA N° 0363/2004 - EXPEDIENTE N° CD-008-G-200 4 - CARÁTULA: GRIZZI EMILIA. ELEVA PROPUESTA DE IMPONER A LA CALLE MISIONES Y RIOJA, ZONA DEL PARQUE CENTRAL, ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES NOMBRES: A) PASAJE DE LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA; B) PASAJE DE LA CONVIVENCIA; C) PASAJE DE LA AMISTAD Y LA CONVIVENCIA - DESPACHO N° 007/2006.- -----

VISTO el Expediente N° CD-008-G-2004; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección General de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales, a cargo del Registro Único de Nombres para Calles y Espacios Públicos de la Ciudad de Neuquén, efectúe los informes técnicos pertinentes, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 9375, a fin de evaluar la petición realizada por Grizzi Emilia, referente a imponer a la calle Misiones y Rioja, zona del Parque Central, algunos de los siguientes nombres: a) Pasaje de la Convivencia Democrática, b) Pasaje de la Convivencia, c) Pasaje de la Amistad y La Convivencia. Cumplido, vuelva.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Pedimos que el expediente vuelva a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, por la vuelta a la Comisión de Acción Social, por la afirmativa? Concejal Pelliza tiene la palabra. CONCEJAL PELLIZA: No, así, no entiendo los motivos por los que vuelva a Acción Social, dado que es un despacho que salió de comisión y solamente es una mera comunicación que se le emite al ejecutivo. por eso no habiendo motivos para que este expediente vuelva creo que debe seguir su curso, ya le digo es una mera comunicación para es todo un tramite normal y habitual que se realiza cuando se va a proceder a la designación de un nombre de una calle o de un espacio y que es mas si hubiera algún otro proyecto que pretende poner otro nombre a este espacio no le quita ni le agrega nada a este tramite que debe seguir al ejecutivo municipal, gracias, señor presidente. Por esto adelanto mi voto en contra de que pase a comisión, salvo que haya algún argumento mas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

valedero, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, concejal. Alguien tiene algo que agregar, sino pasamos a votación, por la vuelta a la Comisión, por la afirmativa? Quiere hablar concejal Gerban?, muy bien, disculpe, tiene la palabra concejal Gerban CONCEJAL GERBAN: Lo que pasa que le faltaba documentación al expediente, por eso lo pedimos, lo volvemos a tratar es para adjuntarle mas documentación, por eso. Y ya habíamos acordado con la secretaria que lo volvíamos. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, algún otro concejal quiere hacer uso de la palabra? Tiene la palabra la concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Sí, para pedir disculpas, la verdad es que olvide comentar esto en mi bloque y es cierto hay que agregar documentación, disculpas nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, entonces, tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente, he encontrado argumentos validos para que este expediente vuelva a comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, a consideración por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Por unanimidad se aprueba el retorno. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0731/2004 - EXPEDIENTE N° CD-018-V-200 4 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS SECTOR 40 VIVIENDAS - KARTODROMO. SOLICITAN SE IMPONGA EL NOMBRE DE “EDITH STAGNARO” A UNA ARTERIA DE DICHO BARRIO. - DESPACHO N° 008/2006.- -----

VISTO el Expediente N° CD-018-V-2004; y CONSIDERANDO: Que varios vecinos Sector 40 Viviendas - Kartodromo, solicitan se imponga el nombre de “Edith Stagnaro” a una calle de dicho barrio. Que consultado el Órgano Ejecutivo Municipal informó e identificó una calle disponible para ser designada con el nombre de “Edith Stagnaro”. Que por sus méritos como ciudadana resulta pertinente rendir homenaje y perpetuar su nombre para ejemplo de todos los habitantes. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-018-V-2004; y CONSIDERANDO: **Que varios vecinos Sector 40 Viviendas - Kartodromo, solicitan se imponga el nombre de “Edith Stagnaro” a una calle de dicho barrio.** Que consultado el Órgano Ejecutivo Municipal informó e identificó una calle disponible para ser designada con el nombre de “Edith Stagnaro”. Que por sus méritos como ciudadana resulta pertinente rendir homenaje y perpetuar su nombre para ejemplo de todos los habitantes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): DESIGNASE con el nombre “Edith Stagnaro” a la calle ubicada en los Barrios San Lorenzo Norte y San Lorenzo Sur, la cual corre entre las Manzanas B y K y la Manzana 59, de acuerdo al croquis de ubicación adjunto que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

-----ANEXO I-----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Era para hacer mas o menos una historial de la vecina esta que estamos pidiendo el nombre de la calle, así que les pido que me tengan un poco de paciencia porque voy a leer. En realidad era una vecina del sector 40 Viviendas del Kartódromo a la cual sus vecinos decidieron rendirle un merecido homenaje en reconocimiento por su labor y por su injerencia que tuvo en la construcción de adoquinado, los cordones cuneta, los espacios verdes, la iluminación y las redes del servicio del barrio. Tanto como para sus vecinos como para todos los ciudadanos de Neuquén Edith Stagnaro es un ejemplo y un clave exponente del vecinalismo y merece ser recordada de esta manera. Por esto se designa con el nombre de Edith Stagnaro a la calle que atraviesa, en el barrio San Lorenzo Norte y Sur, entre la manzana B, K y la manzana 59. CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien, muchas gracias concejal. A consideración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobada. En particular Artículo 1 y 2, por la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobada por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 1094/2004 - EXPEDIENTE N°: 7973-F-2004 - CARÁTULA: FERNANDEZ DORA AGUSTINA. SOLICITA POSIBILIDAD QUE UNA CALLE DE NEUQUÉN LLEVE EL NOMBRE DE SU TIO FERNANDEZ JOSE ANDRES - DESPACHO N°: 009/2006.- -----

VISTO el Expediente N° OE-7973-F-2004; y CONSIDERANDO: Que la Sra. Fernández Dora Agustina solicita la posibilidad de que una calle de Neuquen lleve el nombre de su tío “Fernández José Andrés”, quien fue uno de los primeros Convencionales Constituyentes (en el año 1957) y Legislador Provincial (en el año 1958). Que de acuerdo con la Ordenanza N° 9375 se crea el Registro Único de Nombres para Calles y Espacios Públicos de la Ciudad de Neuquen, dependiente de la Dirección General de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales del Municipio. Que de acuerdo con el Artículo 5º) de la mencionada Ordenanza corresponde remitir el expediente a esa Dirección a los efectos de control, identificación y reconocimiento del espacio público y demás organismos competentes que deban dictaminar al respecto. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-7973-F-2004; y CONSIDERANDO: Que la Sra. Fernández Dora Agustina solicita la posibilidad de que una calle de Neuquen lleve el nombre de su tío “Fernández José Andrés”, quien fue uno de los primeros Convencionales Constituyentes (en el año 1957) y Legislador Provincial (en el año 1958). Que de acuerdo con la Ordenanza N° 9375 se crea el Registro Único de Nombres para Calles y Espacios Públicos de la Ciudad de Neuquen, dependiente de la Dirección General de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales del Municipio. Que de acuerdo con el Artículo 5º) de la mencionada Ordenanza corresponde remitir el expediente a esa Dirección a los efectos de control, identificación y reconocimiento del espacio público y demás organismos competentes que deban dictaminar al respecto. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección General de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales, a cargo del Registro Único de Nombres para Calles y Espacios Públicos de la Ciudad de Neuquén, efectúe los informes técnicos pertinentes, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 9375, a fin de evaluar la petición realizada por Fernández Dora Agustina, solicitando la posibilidad de que una calle de Neuquen lleve el nombre de su tío “Fernández José Andrés”. Cumplido, vuelva.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Si algún concejal va a hacer uso de la palabra? sino en consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, en particular y en general. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 1558/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-001-F-200 4 - CARÁTULA: FERRERAS NELLY EMILSE Y OTROS. SOLICITA SE DESIGNE CON EL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**NOMBRE DE FLORENTINO FERRERAS A UNA CALLES DE LA CIUDAD -
DESPACHO N° 010/2006.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-001-F-2004 y la Ordenanza N° 9375; y CONSIDERANDO: Que la Sra. FERRERAS NELLY EMILSE Y OTROS, solicitan se imponga el nombre de Florentino Ferreras a un espacio público de Ciudad. Que el Sr. Florentino Ferreras dedicó parte de su vida y esfuerzo activamente, en instituciones que marcaron el destino de esta ciudad y hoy son modelo de progreso, organización y solidaridad; Que ocupó el cargo de Presidente de la sociedad española de Socorros Mutuos durante 23 años, donde construyó e inauguró el Cine Teatro Español. Que fue Presidente del Club Atlético Pacífico, integrante del equipo de fútbol y árbitro. Que asimismo fue Síndico en la Cooperativa Calf durante 19 años consecutivos. Que fue Delegado del Automóvil Club Argentino desde el año 1933 hasta que se organizó y construyó el edificio propio. Que participó e inauguró el puente carretero en el año 1937 y junto al Señor Gobernador Coronel Enrique Pilotto cortó las clásicas cintas. Que consultado el Órgano Ejecutivo Municipal informa que el Espacio Verde N° 601, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-088-4309-0000, Lote 10 de la Manzana A, ubicado en la calle Ailin, entre Ignacio Rivas y Olta, se encuentra disponible para ser designado con el nombre FLORENTINO FERRERAS. Que por sus méritos como ciudadano resulta pertinente rendir homenaje y perpetuar su memoria para ejemplo de todos los habitantes. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-001-F-2004 y la Ordenanza N° 9375; y CONSIDERANDO: Que la Sra. FERRERAS NELLY EMILSE Y OTROS, solicitan se imponga el nombre de Florentino Ferreras a un espacio público de Ciudad. Que el Sr. Florentino Ferreras dedicó parte de su vida y esfuerzo activamente, en instituciones que marcaron el destino de esta ciudad y hoy son modelo de progreso, organización y solidaridad; Que ocupó el cargo de Presidente de la sociedad española de Socorros Mutuos durante 23 años, donde construyó e inauguró el Cine Teatro Español. Que fue Presidente del Club Atlético Pacífico, integrante del equipo de fútbol y árbitro. Que asimismo fue Síndico en la Cooperativa Calf durante 19 años consecutivos. Que fue Delegado del Automóvil Club Argentino desde el año 1933 hasta que se organizó y construyó el edificio propio. Que participó e inauguró el puente carretero en el año 1937 y junto al Señor Gobernador Coronel Enrique Pilotto cortó las clásicas cintas. Que consultado el Órgano Ejecutivo Municipal informa que el Espacio Verde N° 601, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-088-4309-0000, Lote 10 de la Manzana A, ubicado en la calle Ailin, entre Ignacio Rivas y Olta, se encuentra disponible para ser designado con el nombre FLORENTINO FERRERAS. Que por sus méritos como ciudadano resulta pertinente rendir homenaje y perpetuar su memoria para ejemplo de todos los habitantes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA

ARTICULO 1º): DESIGNASE con el nombre “Florentino Ferreras” al -----Espacio Verde N° 601, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-088-4309-0000, Lote 10 de la Manzana A, ubicado en la calle Ailin, entre Ignacio Rivas y Olta.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.-----
CONCEJAL PRESIDENTE: Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 1254/2003 - EXPEDIENTE N°: CD-095-S-200 3 - CARÁTULA: SANFILIPPO SERGIO. SOLICITA SE DECLAREN CIUDADANOS ILUSTRES A LOS SEÑORES DEPORTISTAS RUFFINI, SALADINO Y AGUILAR - DESPACHO N°: 011/2006.-----
VISTO el Expediente N° CD-095-S-2003; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN DICTA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N **ARTÍCULO 1º):** ESTABLÉCESE que la Comisión Interna de Acción Social se constituye en Comisión “ad-hoc” para evaluar los antecedentes de los señores deportistas, Ruffini, Saladino y Aguilar, en relación a la solicitud de declararlos “Vecinos Ilustres” y producir el informe correspondiente.- **ARTÍCULO 2º):** CÚRSESE invitación al Órgano Ejecutivo Municipal para convocarlo a que participe, mediante la designación de hasta dos (2) integrantes, en la Comisión “ad-hoc” constituida según lo establecido en el Artículo 1º) de la presente resolución.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, a consideración, por la afirmativa? Perdón, tiene la palabra el concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, señor presidente. No simplemente para ver si se podrían aclarar los nombres de pila de las personas, porque están solo los apellidos. CONCEJAL PRESIDENTE: No conozco los nombres de pila, pero en realidad me imagino que la comisión ad-hoc requerirá nombres de pila, números de documento, antecedentes, etc. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. En el mismo sentido necesitaríamos saber de quien se trata porque tener los apellidos pueden ser muchas personas de la familia, vaya a saber uno a quien hace referencia la persona que presenta el proyecto, así que sería como mínimo saber el nombre de las tres personas que se están mencionando. Por lo tanto propongo la vuelta a comisión del proyecto. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, tiene la palabra nuevamente el concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: No perdón, puedo haberme equivocado en pulsar. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Gerban, era que quería hablar? no? entonces el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. Coincidiendo con el concejal Pelliza que no pidió la palabra sino que la uso creo que debería volver a comisión el. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, señor concejal, terminó? CONCEJAL JALIL: Si no hay mas que tratar fue una opinión. En coincidencia con lo que había manifestado el concejal Pelliza. Si no lo escucho yo lo estoy promocionando. CONCEJAL PRESIDENTE: Coincide con el concejal que hablo pero no hablo, tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: En realidad se hace la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comisión ad-hoc para, porque el expediente está con los apellidos nomás, entonces se genera la comisión ad-hoc para que busque los antecedentes, todo el historial de las personas estas. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Para volver a, no se si me escucho, que pase a Comisión nuevamente para traer los nombres de las personas. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, es una moción de orden por lo tanto se va a votar, por el pase, por la vuelta a comisión de este expediente. Concejal Chaneton tiene la palabra. CONCEJAL CHANETON: Gracias, señor presidente. Acá hay un evidente motivo de envidia de los concejales que no están en la comisión ad-hoc. El orgullo que tenemos los que estamos en la comisión ad-hoc no nos lo va a quitar nadie. Así que yo lo voy a acompañar porque en esto soy verticalista, pero me hubiera gustado mucho pertenecer a una comisión ad-hoc y me lo han sacado, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien concejal, la moción de orden por el retorno a la comisión de acción social de este despacho, en consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: mayoría afirmativo. CONCEJAL PRESIDENTE: Por mayoría vuelve a la comisión. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0228/2004 - EXPEDIENTE N° CD-014-P-200 4 - CARÁTULA: PIUCILL ENRIQUE. ELEVA LA PROPUESTA DE IMPONER EL NOMBRE DE PASAJE CONFLUENCIA AL SECTOR DEL PARQUE CENTRAL UBICADO E/ CALLES SARMIENTO Y SAN MARTÍN - DESPACHO N° 012/2006.- -----

Visto y Considerando: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE C O M U N I C A C I O N ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección General de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales, a cargo del Registro Único de Nombres para Calles y Espacios Públicos de la Ciudad de Neuquén, efectúe los informes técnicos pertinentes, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 9375, a fin de evaluar la petición realizada por Piucill Enrique, referente a imponer con el nombre de "Pasaje Confluencia" al sector del Parque Central ubicado entre calles Sarmiento y San Martín.- CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: En este caso también habíamos dicho que volvía porque tenemos que adjuntarle documentación, por eso le pedíamos los dos expedientes que habíamos hablado, y le pido al concejal Pelliza que asista a las reuniones, porque están muy interesantes. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, a consideración la moción de orden para la vuelta a la comisión de este expediente, en consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Por unanimidad retorna a la comisión. Muchas gracias a la concejal. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0121/2005 - EXPEDIENTE N° CD-299-B-200 4 - CARÁTULA: BERNARDO HILARIA ALBERTINA DANTAS ANTELO DE . SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE "PASAJE BERNARDO" AL CALLEJÓN SIN SALIDA DEL BARRIO 14 DE OCTUBRE - DESPACHO N° 013/ 2006.- -----

VISTO el Expediente N° CD-299-B-2004; y CONSIDERANDO: Que la señora Hilaria Albertina Dantas Antelo de Bernardo solicita se imponga el nombre de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

“Pasaje Bernardo” al callejón sin salida del Barrio 14 de Octubre. Que consultado el Órgano Ejecutivo Municipal se informa que dicha calle ya tiene nombre. Que es intención de este Cuerpo poder dar cumplimiento a lo solicitado. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-299-B-2004; y CONSIDERANDO: Que la señora Hilaria Albertina Dantas Antelo de Bernardo solicita se imponga el nombre de “Pasaje Bernardo” al callejón sin salida del Barrio 14 de Octubre. Que consultado el Órgano Ejecutivo Municipal se informa que dicha calle ya tiene nombre. Que es intención de este Cuerpo poder dar cumplimiento a lo solicitado. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del -----área que corresponda, evalúe la factibilidad de poder disponer de otra arteria, en lo posible del mismo barrio, a la cual imponerle el nombre de “Pasaje Bernardo”.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. Para dejar un pensamiento, como ustedes no adivinan los pensamientos quiero expresarlo. Si no sería posible reunir todas estas propuestas en una sola ordenanza para que tengan ordenanza numero tanto y de allí partir, no se si trimestralmente con todas las sugerencias de los nombres de calles, porque yo veo que en esta sesión hemos aprobado varias ordenanzas con números de calle me imagino en un año cuantas podremos lograr, simplemente para expresar ese pensamiento. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, concejal. Tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: En realidad estamos trabajando sobre eso, porque vamos a hacer varias modificaciones en algunas ordenanzas, así que ya le vamos a pasar todos los datos y va a salir en una sola ordenanza todo, si Dios quiere. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, concejal pero les quiero recordar que esto no son ordenanzas son pedidos de comunicación o pedidos de informe. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----
ENTRADA N°: 1387/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-283-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. AGREGUESE A LA ORDENANZA 1447 EN EL TÍTULO VIII, CAPÍTULO VI, EL ARTÍCULO 146 BIS 3) RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. - DESPACHO N°: 011/2006.- -----

VISTO el Expediente N° CD-283-B-2004; y CONSIDERANDO: Que el Bloque del Movimiento Popular Neuquino presentó un proyecto de ordenanza proponiendo un Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes que deban abonar la Tasa por Licencia Comercial. Que el Bloque de Recrear también realiza observaciones al respecto. Que es necesario contar con el análisis y la opinión técnica del Órgano Ejecutivo Municipal, respecto de la viabilidad y aplicación del sistema nuevo propuesto. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-283-B-2004; y CONSIDERANDO: Que el Bloque del Movimiento Popular Neuquino presentó un proyecto de ordenanza proponiendo un Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes que deban abonar la Tasa por Licencia Comercial. Que el Bloque de Recrear también realiza observaciones al respecto. Que es necesario contar con el análisis y la opinión técnica del Órgano Ejecutivo Municipal, respecto de la viabilidad y aplicación del sistema nuevo propuesto. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del -----área que corresponda, analice la posibilidad de aplicar un Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes que deban abonar la Tasa por Licencia Comercial. Cumplido, vuelva.- ARTICULO 2º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Algún concejal va a hacer uso de la palabra? En particular y en general, a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0018/2005 - EXPEDIENTE N°: 9047-O-2003 - CARÁTULA: OCHOA MIRTA MABEL. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO MULTA DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - DESPACHO N°: 012/2006.- -----

VISTO el Expediente N° SEO-9047-O-2003; y CONSIDERANDO: Que la señora OCHOA MIRTA MABEL, D.N.I. N° 28.982.108, solicitó la condonación de la deuda que mantenía con el Municipio en concepto de Acta de Infracción. Que, de acuerdo a los informes elaborados por el Órgano Ejecutivo Municipal, la peticionante ha cancelado su deuda. Que, por todo lo expuesto, corresponde dar por finalizado el tratamiento de las presentes actuaciones. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el despacho en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0966/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-001-Q-2005 - CARÁTULA: QUILAPAN MIRTA. SOLICITA LA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA MULTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN (PERRO MORDEDOR) - DESPACHO N°: 013/2006.- -----

VISTO el Expediente N° CD-001-Q-2005 y agregado 8794/2004; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. QUILAPAN MIRTA EDITH, D.N.I. N° 22.116.256, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de multa impuesta por falta contra la Autoridad Municipal y las normas de Sanidad e Higiene en General, por el Acta de Infracción Serie A N° 1337/2004 y el Acta de Inspección Serie G N° 12737/2004, labradas en virtud de la agresión de un perro de su propiedad; Que las multas que se aplican por las infracciones tienden a ser un medio correctivo en el accionar de los propietarios de animales agresivos; Que las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sanciones impuestas por la autoridad competente deben actuar también como medida educadora, por lo que al exigir el cumplimiento efectivo de las multas se cumple con el fin propuesto; Que lo antes mencionado tiende a evitar el riesgo en la seguridad de la población, contribuyendo así a una mejor calidad de vida; Que es criterio de este Concejo Deliberante no hacer lugar a los pedidos de condonación de multas impuestas por Contravenciones por faltas contra la Autoridad Municipal y las normas de Sanidad e Higiene en General; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. 2º) REMITIR el Expediente N° CD-001-Q-2005 al archivo de este Concejo Deliberante y el Expediente N° 8794/2004 al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos.- VISTO: El Expediente N° CD-001-Q-2005 y agregado 8794/2004; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. QUILAPAN MIRTA EDITH, D.N.I. N° 22.116.256, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de multa impuesta por falta contra la Autoridad Municipal y las normas de Sanidad e Higiene en General, por el Acta de Infracción Serie A N° 1337/2004 y el Acta de Inspección Serie G N° 12737/2004, labradas en virtud de la agresión de un perro de su propiedad; Que las multas que se aplican por las infracciones tienden a ser un medio correctivo en el accionar de los propietarios de animales agresivos; Que las sanciones impuestas por la autoridad competente deben actuar también como medida educadora, por lo que al exigir el cumplimiento efectivo de las multas se cumple con el fin propuesto; Que lo antes mencionado tiende a evitar el riesgo en la seguridad de la población, contribuyendo así a una mejor calidad de vida; Que es criterio de este Concejo Deliberante no hacer lugar a los pedidos de condonación de multas impuestas por Contravenciones por faltas contra la Autoridad Municipal y las normas de Sanidad e Higiene en General; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud efectuada por la Sra. ----- QUILAPAN MIRTA EDITH, D.N.I. N° 22.116.256, referente a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de multa impuesta por falta contra la Autoridad Municipal y las normas de Sanidad e Higiene en General, por el Acta de Infracción Serie A N° 1337/2004 y el Acta de Inspección Serie G N° 12737/2004, labradas en virtud de la agresión de un perro de su propiedad. ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo dispuesto en la presente resolución. ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración en general y en particular, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 1276/2005 - EXPEDIENTE N°: 8344/2004 - CARÁTULA: CAMACHO MARILINA - TRIBUNAL DE FALTAS - JUZGADO N° 01

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**SECRETARIA Nº 2. SOLICITA CONDONACIÓN ACTA DE INFRACCIÓN -
DESPACHO Nº 014/2006.-** -----

VISTO el Expediente Nº 8344/2004; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. CAMACHO CANEDO ELIZABETH MARILINA, D.N.I. Nº 25.994.837, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de multa impuesta por falta contra la Autoridad Municipal y las normas de Sanidad e Higiene en General, por el Acta de Infracción Serie A Nº 1362/2004 y las Actas de Inspecciones Series G Nº 12735/2004 y 12736/2004, labradas en virtud de la agresión de un perro de su propiedad; Que las multas que se aplican por las infracciones tienden a ser un medio correctivo en el accionar de los propietarios de animales agresivos; Que las sanciones impuestas por la autoridad competente deben actuar también como medida educadora, por lo que al exigir el cumplimiento efectivo de las multas se cumple con el fin propuesto; Que lo antes mencionado tiende a evitar el riesgo en la seguridad de la población, contribuyendo así a una mejor calidad de vida; Que es criterio de este Concejo Deliberante no hacer lugar a los pedidos de condonación de multas impuestas por Contravenciones por faltas contra la Autoridad Municipal y las normas de Sanidad e Higiene en General; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº 8344/2004; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. CAMACHO CANEDO ELIZABETH MARILINA, D.N.I. Nº 25.994.837, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de multa impuesta por falta contra la Autoridad Municipal y las normas de Sanidad e Higiene en General, por el Acta de Infracción Serie A Nº 1362/2004 y las Actas de Inspecciones Series G Nº 12735/2004 y 12736/2004, labradas en virtud de la agresión de un perro de su propiedad; Que las multas que se aplican por las infracciones tienden a ser un medio correctivo en el accionar de los propietarios de animales agresivos; Que las sanciones impuestas por la autoridad competente deben actuar también como medida educadora, por lo que al exigir el cumplimiento efectivo de las multas se cumple con el fin propuesto; Que lo antes mencionado tiende a evitar el riesgo en la seguridad de la población, contribuyendo así a una mejor calidad de vida; Que es criterio de este Concejo Deliberante no hacer lugar a los pedidos de condonación de multas impuestas por Contravenciones por faltas contra la Autoridad Municipal y las normas de Sanidad e Higiene en General; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud efectuada por la Sra. -----CAMACHO CANEDO ELIZABETH MARILINA, D.N.I. Nº 25.994.837, referente a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de multa impuesta por falta contra la Autoridad Municipal y las normas de Sanidad e Higiene en General, por el Acta de Infracción Serie A Nº 1362/2004 y las Actas de Inspecciones Series G Nº 12735/2004 y 12736/2004, labradas en virtud de la agresión de un perro de su propiedad.-----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, notificará a la interesada lo dispuesto en la presente resolución.-

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración este despacho en particular, perdón en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0012/2006 - EXPEDIENTE N°: 8623/2003 - CARÁTULA: RODRIGUEZ CONTRERAS ELIACER ORLANDO. SOBRE ACTA CONTRAVENCIONAL DE TRÁNSITO - DESPACHO N°: 015/2006 .- -----

VISTO el Expediente N° 8623/2003; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. RODRIGUEZ CONTRERAS ELIACER ORLANDO, D.N.I. N° 92.179.065, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio por una multa impuesta por infracción a las normas de tránsito, originada por el Acta Contravencional Serie T N° 63376/2003; Que las multas que se aplican por las infracciones tienden a ser un medio correctivo en el accionar de los conductores; Que las sanciones impuestas por la autoridad competente deben actuar también como medida educadora, por lo que al exigir el cumplimiento efectivo de las multas se cumple con el fin propuesto; Que lo antes mencionado tiende a evitar el riesgo en la seguridad del tránsito en general y a otros a los que están expuestos los peatones, terceros, conductores y demás, contribuyendo así a una mejor calidad de vida de la población; Que es criterio de este Concejo Deliberante no hacer lugar a los pedidos de condonación de multas impuestas por Contravenciones a las Normas de Tránsito. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° 8623/2003; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. RODRIGUEZ CONTRERAS ELIACER ORLANDO, D.N.I. N° 92.179.065, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio por una multa impuesta por infracción a las normas de tránsito, originada por el Acta Contravencional Serie T N° 63376/2003; Que las multas que se aplican por las infracciones tienden a ser un medio correctivo en el accionar de los conductores; Que las sanciones impuestas por la autoridad competente deben actuar también como medida educadora, por lo que al exigir el cumplimiento efectivo de las multas se cumple con el fin propuesto; Que lo antes mencionado tiende a evitar el riesgo en la seguridad del tránsito en general y a otros a los que están expuestos los peatones, terceros, conductores y demás, contribuyendo así a una mejor calidad de vida de la población; Que es criterio de este Concejo Deliberante no hacer lugar a los pedidos de condonación de multas impuestas por Contravenciones a las Normas de Tránsito; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud efectuada por el Sr. --- --
-----RODRIGUEZ CONTRERAS ELIACER ORLANDO, D.N.I.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nº 92.179.065, referente a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de multa impuesta por infracción a las normas de tránsito, originada por el Acta Contravencional Serie T Nº 63376/2003.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, notificará al interesado lo dispuesto en la presente resolución.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general, por la afirmativa? En particular, Artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Por unanimidad aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 0085/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-241-B-200 4 - CARÁTULA: BARRUETO SANCHEZ NEFTALI. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA INFRACCIÓN DE TRÁNSITO - DESPACHO Nº: 016/2006.- -----

VISTO el Expediente Nº CD-241-B-2004; y CONSIDERANDO: Que el Sr. BARRUETO SANCHEZ NEFTALI, D.N.I. Nº 18.643.939, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de tres multas, que le fueran impuestas por contravenciones a las Normas de Tránsito; Que las multas que se aplican por las infracciones tienden a ser un medio correctivo en el accionar de los conductores. Que las sanciones impuestas por la autoridad competente deben también actuar como medida educadora, por lo que al exigir el cumplimiento efectivo de las multas se cumple con el fin propuesto. Que esto tiende a evitar el riesgo en la seguridad del tránsito en general y a otros a los que están expuestos los peatones, terceros, conductores y demás, contribuyendo así a una mejor calidad de vida de la población. Que es criterio de este Concejo Deliberante no hacer lugar a los pedidos de condonación de multas impuestas por Contravenciones a las Normas de Tránsito. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-241-B-2004; y CONSIDERANDO: Que el Sr. BARRUETO SANCHEZ NEFTALI, D.N.I. Nº 18.643.939, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de tres multas, que le fueran impuestas por contravenciones a las Normas de Tránsito; Que las multas que se aplican por las infracciones tienden a ser un medio correctivo en el accionar de los conductores. Que las sanciones impuestas por la autoridad competente deben también actuar como medida educadora, por lo que al exigir el cumplimiento efectivo de las multas se cumple con el fin propuesto. Que esto tiende a evitar el riesgo en la seguridad del tránsito en general y a otros a los que están expuestos los peatones, terceros, conductores y demás, contribuyendo así a una mejor calidad de vida de la población. Que es criterio de este Concejo Deliberante no hacer lugar a los pedidos de condonación de multas impuestas por Contravenciones a las Normas de Tránsito. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud efectuada por el señor -----BARRUETO SANCHEZ NEFTALI, D.N.I. Nº 18.643.939,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

referente a condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de tres multas impuestas por contravenciones a las normas de tránsito.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en particular y en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 0090/2006 - EXPEDIENTE N° 5230-S-1999 - CARÁTULA: SCHATZ LEON. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO INFRACCIÓN DE TRÁNSITO - DESPACHO N° 017/2006.- -----

VISTO el Expediente N° SGC-5230-S-1999; y CONSIDERANDO: Que el Sr. SCHATZ LEÓN, C.I. N° 5.205.155, con domicilio en Pasaje Alsina N° 136 de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de acta de infracción, que le fuera impuesta por contravención a las Normas de Tránsito; Que las multas que se aplican por las infracciones tienden a ser un medio correctivo en el accionar de los conductores. Que en el presente caso se trata de una persona de edad avanzada, ya no tiene el vehículo con el cual cometiera la infracción y, de acuerdo a la encuesta socioeconómica, posee escasos recursos. Que en consecuencia, atento a los datos y características del caso, es factible hacer una excepción y no cobrar la multa que se le impusiera al peticionante. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° SGC-5230-S-1999; y CONSIDERANDO: Que el Sr. SCHATZ LEÓN, C.I. N° 5.205.155, con domicilio en Pasaje Alsina N° 136 de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de acta de infracción, que le fuera impuesta por contravención a las Normas de Tránsito; Que las multas que se aplican por las infracciones tienden a ser un medio correctivo en el accionar de los conductores. Que en el presente caso se trata de una persona de edad avanzada, ya no tiene el vehículo con el cual cometiera la infracción y, de acuerdo a la encuesta socioeconómica, posee escasos recursos. Que en consecuencia, atento a los datos y características del caso, es factible hacer una excepción y no cobrar la multa que se le impusiera al peticionante. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el Sr. SCHATZ LEÓN, C.I. N° 5.205.155, en concepto de multa impuesta por infracción a las normas de tránsito, tramitada por el Juzgado de Faltas N° 2, mediante Expedientes N° 5006450/97 y 5006060/97.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en particular y en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0091/2006 - EXPEDIENTE N° CD-049-S-200 2 - CARÁTULA: SAAVEDRA ALEJANDRO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO INFRACCIÓN A LAS NORMAS CONTRA LA SANIDAD E HIGIENE - DESPACHO N° 018/2006.------

VISTO los Expedientes N° CD-049-S-2002 y 8577/2001; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. SAAVEDRA MORALES OSCAR ALEJANDRO, D.N.I. N° 92.944.112, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de multa impuesta por falta contra la Autoridad Municipal y las normas de Sanidad e Higiene en General, por el Acta de Infracción Serie A N° 0819/2001 y las Actas de Inspección Series G N° 2877/2001 y 2878/2001, labradas en virtud de la agresión de un perro de su propiedad; Que la multa que se aplica por las infracciones tiende a ser un medio correctivo en el accionar de los propietarios de animales agresivos; Que las sanciones impuestas por la autoridad competente deben también actuar como medida educadora, por lo que al exigir el cumplimiento efectivo de las multas se cumple con el fin propuesto; Que esto tiende a evitar el riesgo en la seguridad de la población, contribuyendo así a una mejor calidad de vida; Que es criterio de este Concejo Deliberante no hacer lugar a los pedidos de condonación de multas impuestas por Contravenciones a las Normas de Sanidad e Higiene en General; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. 2º) REMITIR el Expediente N° CD-049-S-2002 al archivo de este Concejo Deliberante y el Expediente N° 8577/2001 al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos.-VISTO: Los Expedientes N° CD-049-S-2002 y 8577/2001; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. SAAVEDRA MORALES OSCAR ALEJANDRO, D.N.I. N° 92.944.112, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de multa impuesta por falta contra la Autoridad Municipal y las normas de Sanidad e Higiene en General, por el Acta de Infracción Serie A N° 0819/2001 y las Actas de Inspección Series G N° 2877/2001 y 2878/2001, labradas en virtud de la agresión de un perro de su propiedad; Que la multa que se aplica por las infracciones tiende a ser un medio correctivo en el accionar de los propietarios de animales agresivos; Que las sanciones impuestas por la autoridad competente deben también actuar como medida educadora, por lo que al exigir el cumplimiento efectivo de las multas se cumple con el fin propuesto; Que esto tiende a evitar el riesgo en la seguridad de la población, contribuyendo así a una mejor calidad de vida; Que es criterio de este Concejo Deliberante no hacer lugar a los pedidos de condonación de multas impuestas por Contravenciones a las Normas de Sanidad e Higiene en General, Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud efectuada por el Sr. -----SAAVEDRA MORALES OSCAR ALEJANDRO, D.N.I. N° 92.944.112, referente a la deuda que mantiene con el Municipio en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concepto de multa impuesta por falta contra la Autoridad Municipal y las normas de Sanidad e Higiene en General, por el Acta de Infracción Serie A N° 0819/2001 y las Actas de Inspección Series G N° 2877/2001 y 2878/2001, labradas en virtud de la agresión de un perro de su propiedad.-----

ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo dispuesto en la presente resolución.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el despacho en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, por la afirmativa, artículos 1 y 2?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0092/2006 - EXPEDIENTE N° CD-017-L-200 0 - CARÁTULA: LAREDO HUMBERTO ANDINO. SOBRE IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA POR ACTA DE INFRACCIÓN - DESPACHO N° 019/2006.- -----

VISTO los Expedientes N° CD-017-L-2000 y SGC-6854-L-2001; y CONSIDERANDO:

Que el Sr. LAREDO HUMBERTO ANDINO solicitó la condonación de la deuda que mantenía con el Municipio en concepto de multa por Infracción a las Normas de Tránsito. Que este Concejo Deliberante, mediante las Comunicaciones N° 190/2001 y 256/2001, remitió las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a efectos de que elabore los informes técnicos pertinentes para poder evaluar la solicitud. Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa que el peticionante falleció con fecha 17/07/2004. Que, por todo lo expuesto, corresponde dar por finalizado el tratamiento de las presentes actuaciones. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR el Expediente N° CD-017-L-2000 al Archivo de este Concejo Deliberante; y el Expediente N° SGC-6854-L-2001 al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en particular y en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1615/2004 - EXPEDIENTE N° CD-146-C-200 1 - CARÁTULA: COMUNIDAD CRISTIANA NEUQUEN. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS TEMPLO UBICADO EN CORRIENTES 917 - DESPACHO N° 020/2006.- -----

VISTO el Expediente N° CD-146-C-2001; y CONSIDERANDO: Que la Comunidad Cristiana Neuquén, con domicilio en la calle Corrientes N° 917, solicita se la exima del pago de los impuestos municipales que recaen sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-9485-0000, donde se encuentra el templo de dicha comunidad; Que, de acuerdo a los informes elaborados por el Órgano Ejecutivo Municipal, no se ha acreditado la titularidad del inmueble a favor de la Comunidad Cristiana Neuquén; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-146-C-2001; y CONSIDERANDO: Que la Comunidad Cristiana Neuquén, con domicilio en la calle Corrientes N° 917, solicita se la exima del pago de los impuestos municipales que recaen sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-9485-0000, donde se encuentra el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

templo de dicha comunidad; Que, de acuerdo a los informes elaborados por el Órgano Ejecutivo Municipal, no se ha acreditado la titularidad del inmueble a favor de la Comunidad Cristiana Neuquén; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud efectuada por la Comunidad -----Cristiana Neuquén, con domicilio en la calle Corrientes N° 917, referente a eximición de pago de los impuestos municipales que recaen sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-9485-0000.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar a la Comunidad Cristiana Neuquén lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el despacho en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1628/2004 - EXPEDIENTE N°: 9992/2002 - CARÁTULA: UNDA HECTOR. SOBRE ACTA DE INFRACCIÓN POR INCUMPLIMIENTO FORESTACIÓN DE VEREDA DE SU PROPIEDAD - DESPACHO N°: 021/2006.- -----

VISTO el Expediente N° 9992/2002; y CONSIDERANDO: Que el Sr. UNDA HECTOR, D.N.I. N° 3.430.955, con domicilio en la calle Catriel N° 960 de la ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene en concepto de multa impuesta por el Acta de Infracción Serie A N° 001187/2002, labrada por falta de forestación en la vereda; Que con posterioridad, el Sr. UNDA HECTOR, procedió a forestar la vereda colocando dos árboles; Que de la encuesta socio-económica se desprende que el peticionante es una persona de avanzada edad y percibe ingresos provenientes de una pensión por un monto de \$211 (pesos doscientos once). Que, en virtud de haber subsanado la causa que diera origen a la infracción y teniendo en cuenta los escasos recursos del peticionante, es viable acceder a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° 9992/2002; y CONSIDERANDO: Que el Sr. UNDA HECTOR, D.N.I. N° 3.430.955, con domicilio en la calle Catriel N° 960 de la ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene en concepto de multa impuesta por el Acta de Infracción Serie A N° 001187/2002, labrada por falta de forestación en la vereda; Que con posterioridad, el Sr. UNDA HECTOR, procedió a forestar la vereda colocando dos árboles; Que de la encuesta socio-económica se desprende que el peticionante es una persona de avanzada edad y percibe ingresos provenientes de una pensión por un monto de \$211 (pesos doscientos once). Que, en virtud de haber subsanado la causa que diera origen a la infracción y teniendo en cuenta los escasos recursos del

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

peticionante, es viable acceder a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDONASE la deuda que mantiene con el Municipio el Sr. -----UNDA HECTOR, D.N.I. N° 3.430.955, en concepto de multa

originada por el Acta de Infracción Serie A N° 001187/2002, labrada por falta

de forestación en la vereda.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL

PRESIDENTE: En consideración en particular y en general, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por

unanimidad. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ:

Gracias, señor presidente. Quería solicitar al Cuerpo el ingreso de dos

expedientes, la entrada 200/2006 Carátula: Municipalidad, Secretaria de

Economía y Hacienda. Motivo: eleva proyecto de ordenanza para la

ampliación de la reglamentación del código municipal y la entrada n°

0207/2006 Carátula Presidencia CD. Motivo eleva nomina propuesta por los

diferentes bloques para integrar la comisión de administración Fomep.

CONCEJAL PRESIDENTE: Por la incorporación del primer expediente, por la

afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE:

Incorporase por unanimidad. Por la incorporación del expediente referente al

código tributario, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

PRESIDENTE: Incorporase por unanimidad, por secretaria se va a leer.

SECRETARIO LEGISLATIVO:

-----**HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS**-----

ENTRADA N° 0200/2006 - EXPEDIENTE N° 3406-M-2006 - CARÁTULA:

MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA. Eleva

Proyecto de Ordenanza sobre ampliación P/ reglamentación del Código

Tributario - DESPACHO N° 022/2006.- -----

VISTO el Expediente N° OE-3406-M-2006 y Ordenanza N° 10383; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 315º) de la mencionada ordenanza

establece que la misma entraría en vigencia a los ciento veinte (120) días

corridos a partir de su publicación. Que la Ordenanza N° 10383 fue publicada

en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Neuquén el 9 de Diciembre de

2005, mediante Edición Especial N° 05/05. Que el Artículo 316º) de la

Ordenanza N° 10383 establece que dentro del plazo de días fijado en el

Artículo 315º) el Órgano Ejecutivo Municipal deberá elevar al Concejo

Deliberante los proyectos de ordenanzas que se requieran para adecuar la

Ordenanza Tarifaria y el Presupuesto a la nueva estructura determinada en el

Código Tributario. Que ante los cambios de estructura producidos en el

Órgano Ejecutivo Municipal, la cantidad y diversidad de modificaciones a

legislar y reglamentar, deviene materialmente imposible o de muy difícil

cumplimiento lograr las metas establecidas en los plazos fijados en el Artículo

315º) de la Ordenanza N° 10383. Que, por todo lo expuesto, resulta necesario

prorrogar el plazo de entrada en vigencia del nuevo Código Tributario

Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 10383. Por ello ESTA

COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-3406-M-2006 y Ordenanza N° 10383; y CONSIDERANDO: Que el Artículo 315º) de la mencionada ordenanza establece que la misma entraría en vigencia a los ciento veinte (120) días corridos a partir de su publicación. Que la Ordenanza N° 10383 fue publicada en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Neuquén el 9 de Diciembre de 2005, mediante Edición Especial N° 05/05. Que el Artículo 316º) de la Ordenanza N° 10383 establece que dentro del plazo de días fijado en el Artículo 315º) el Órgano Ejecutivo Municipal deberá elevar al Concejo Deliberante los proyectos de ordenanzas que se requieran para adecuar la Ordenanza Tarifaria y el Presupuesto a la nueva estructura determinada en el Código Tributario. Que ante los cambios de estructura producidos en el Órgano Ejecutivo Municipal, la cantidad y diversidad de modificaciones a legislar y reglamentar, deviene materialmente imposible o de muy difícil cumplimiento lograr las metas establecidas en los plazos fijados en el Artículo 315º) de la Ordenanza N° 10383. Que, por todo lo expuesto, resulta necesario prorrogar el plazo de entrada en vigencia del nuevo Código Tributario Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 10383. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): PRORRÓGASE por noventa (90) días corridos el plazo previsto para la entrada en vigencia de la Ordenanza N° 10383 establecido en el Artículo 315º) de la misma.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Yo no pedí la palabra. CONCEJAL PRESIDENTE: No estaba de antes entonces, se olvidaron de borrarlo. Esta a consideración el despacho en particular y en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: Daremos lectura al segundo expediente.

-----**HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS**-----
ENTRADA N°: 0207/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-009-P-200 6 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. Eleva nómina propuesta por los diferentes bloques para integrar la Comisión de Administración FOMEPEP (Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos) - DESPACHO N°: 023/2006.- -----

VISTO el Expediente N° CD-009-P-2006; y CONSIDERANDO: Que es necesario garantizar la continuidad del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FO.M.E.P.), dentro del Programa Municipal de Pequeños Emprendimientos Productivos (PRO.MU.PEQ.), creado por la Ordenanza N° 8234. Que la mencionada ordenanza, en su Artículo 2º), establece que la Comisión de Administración del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FO.M.E.P.) debe estar integrada por tres (3) representantes del Órgano Ejecutivo Municipal, y un (1) Concejal por cada Bloque Político integrante del Concejo Deliberante. Que, por todo lo expuesto, corresponde designar los integrantes para conformar la mencionada Comisión. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-009-P-2006; y CONSIDERANDO: Que es necesario garantizar la continuidad del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FO.M.E.P.), dentro del Programa Municipal de Pequeños Emprendimientos Productivos (PRO.MU.PEQ.), creado por la Ordenanza N° 8234. Que la mencionada ordenanza, en su Artículo 2º), establece que la Comisión de Administración del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FO.M.E.P.) debe estar integrada por tres (3) representantes del Órgano Ejecutivo Municipal, y un (1) Concejales por cada Bloque Político integrante del Concejo Deliberante. Que, por todo lo expuesto, corresponde designar los integrantes para conformar la mencionada Comisión. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): DESIGNANSE como integrantes de la Comisión de -----Administración del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FO.M.E.P.), en representación del Concejo Deliberante, a los siguientes Concejales: - BLOQUE U.C.R.: MARTA GRACIELA DEL VALLE BUFFOLO. - BLOQUE M.P.N.: EMILCE GRACIELA TRONCOSO. - BLOQUE P.J.: NORMAN DARIO MARTINEZ. - BLOQUE RECREAR: CAROLINA RAMBEAUD. - BLOQUE PATRIA LIBRE: JORGE NELSON SALABURU.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el despacho, en particular y en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- **LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS** -----

ENTRADA N° 0882/2005 - EXPEDIENTE N° CD-038-A-200 5 - CARÁTULA: ASOC. DE VENDEDORES EN LA VIA PUBLICA DEL NEUQUEN -FERIA N 2-. ELEVAN NOMINA DE SOCIOS DE LOS LOCALES FERIA MUNICIPAL N° 2. - DESPACHO N° 001/2006.- -----

VISTO el Expediente N° CD-038-A-2005; y CONSIDERANDO: Que por nota con fecha del 14 de Septiembre de 2005, la Asociación de Vendedores en la Vía Pública de Neuquén, remite a este Cuerpo el listado actual de los socios de los locales de la Feria Municipal N° 2 ubicada en las calles Laínez y Sarmiento, y obtener así la aprobación de las licencias comerciales correspondientes a dichos socios; Que por Ordenanza N° 7950 este Cuerpo creó la Feria Municipal N° 2, y otorgó la licencia comercial especial a cada uno de los vendedores cuyo nombre y ubicación figuran en el ANEXO I de dicha norma; Que asimismo la norma en cuestión requiere la atención directa del puesto por parte de los titulares y el cumplimiento de otros requisitos que deben ser corroborados por el Órgano Ejecutivo Municipal; Que por otro lado dicha Asociación acompaña un proyecto de reforma a la ordenanza vigente, resultando importante contar con la opinión técnica de las áreas correspondientes del municipio; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

El Expediente N° CD-038-A-2005; y CONSIDERANDO: Que por nota con fecha del 14 de Septiembre de 2005, la Asociación de Vendedores en la Vía Pública de Neuquén, remite a este Cuerpo el listado actual de los socios de los locales de la Feria Municipal N° 2 ubicada en las calles Laínez y Sarmiento, y obtener así la aprobación de las licencias comerciales correspondientes a dichos socios; Que por Ordenanza N° 7950 este Cuerpo creó la Feria Municipal N° 2, y otorgó la licencia comercial especial a cada uno de los vendedores cuyo nombre y ubicación figuran en el ANEXO I de dicha norma; Que asimismo la norma en cuestión requiere la atención directa del puesto por parte de los titulares y el cumplimiento de otros requisitos que deben ser corroborados por el Órgano Ejecutivo Municipal; Que por otro lado dicha Asociación acompaña un proyecto de reforma a la ordenanza vigente, resultando importante contar con la opinión técnica de las áreas correspondientes del municipio; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice un relevamiento sobre la situación actual de las licencias comerciales de los locales de la Feria Municipal N° 2, a los efectos de corroborar la titularidad de los locales, como así también si cumplen con los requisitos exigidos por la normativa vigente, con el objeto de que el Concejo Deliberante analice la posibilidad de aprobar el listado acompañado.-

ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, elabore un informe sobre la viabilidad del Proyecto de Reforma de la Ordenanza N° 7950 y sus modificatorias, propuesto por la Asociación de Vendedores en la Vía pública. Cumplido, vuelva.- ARTICULO

3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el despacho en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. En particular, artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1142/2005 - EXPEDIENTE N° CD-076-P-200 5 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. LLAMESE A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CONFORMAR LA TERNA PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PAZ JUZGADO N° 1 TITULAR Y JUZGADO DE PAZ N° 2 SUPLENTE - DESPACHO N° 002/2006.- -----

VISTO el Expediente N° CD-076-P-2005; y CONSIDERANDO: Que conforme lo establece la Ordenanza N° 9699 el Concejo Deliberante es el Órgano encargado de ejercer la facultad delegada por el Artículo 177º) de la Constitución Provincial y el Artículo 2º) de la Ley Provincial N° 887 con relación a la propuesta de ternas de candidatos a cubrir los cargos en la Justicia de Paz; Que mediante Resolución N° 406/2005, se llama a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para la conformación de las ternas a elevar al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Neuquén para cubrir el cargo de Juez Titular de los Juzgados de Paz N° 1 y Juez de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Paz Suplente del Juzgado de Paz Nº 2 de la Ciudad de Neuquén; Que en el marco de la Resolución 004/03, el procedimiento de selección fue desarrollado por la Comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos la que actuó como Comisión Evaluadora; Que con fecha 06/03/2006 la Comisión Evaluadora elaboró dictamen en los términos del Artículo 18º) de dicha resolución, estableciendo la nómina de postulantes, nómina de los concursantes preseleccionados y el orden de méritos de los mismos; Que notificado el Dictamen no se interpuso una impugnación al mismo; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Elevar al Plenario del Concejo Deliberante las conclusiones arribadas por esta comisión en el proceso de evaluación en el concurso de las ternas a elevar al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Neuquén para cubrir el cargo de Juez Titular del Juzgado de Paz Nº 1 y Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz Nº 2 de la Ciudad de Neuquén. 2º) APROBAR el Proyecto de Resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-076-P-2005; y CONSIDERANDO: Que conforme lo establece la Ordenanza Nº 9699 el Concejo Deliberante es el Órgano encargado de ejercer la facultad delegada por el Artículo 177º) de la Constitución Provincial y el Artículo 2º) de la Ley Provincial Nº 887 con relación a la propuesta de ternas de candidatos a cubrir los cargos en la Justicia de Paz. Que mediante Resolución Nº 406/2005, se llama a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para la conformación de las ternas a elevar al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Neuquén para cubrir el cargo de Juez Titular de los Juzgados de Paz Nº 1 y juez de paz suplente del Juzgado de Paz Nº 2 de la Ciudad de Neuquén .- Que en el marco de la Resolución 004/03, el procedimiento de selección fue desarrollado por la Comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos la que actuó como Comisión Evaluadora,-Que con fecha 06/03/2006 la Comisión Evaluadora elaboró dictamen en los términos del Artículo 18º) de dicha resolución, estableciendo la nómina de postulantes, nómina de los concursantes preseleccionados y el orden de méritos de los mismos.- Que notificado el Dictamen no se interpuso una impugnación al mismo; Que dicho dictamen fue puesto a consideración de la totalidad del Cuerpo a los efectos de la designación conforme lo establece el Artículo 21º) de la Resolución Nº 004/2003; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): DESIGNASE a los señores Echeverria Raúl Edgardo, D.N.I Nº 12.697.713, Oviedo Juan Domingo, D.N.I Nº 8.377.583 y Lertora Mario Eduardo, L.E. Nº 8.414.495, como integrantes de la terna a elevar al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Neuquén, para cubrir el cargo de Juez de Paz Titular del Juzgado Nº1 de la Ciudad de Neuquén. -----

ARTICULO 2º): DESIGNASE a los señores/a Castañeda Eduardo Roberto, D.N.I Nº 20.002.257, Regolf María Eugenia, D.N.I Nº 24.413.598 y Ramírez Mabel, D.N.I Nº 13.968.201, como integrantes de la terna a elevar al Tribunal

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Superior de Justicia de la Provincia de Neuquén, para cubrir el cargo de Juez de Paz Suplente del Juzgado N°2 de la Ciudad de Neuquén.-----
ARTÍCULO 3º): A través de Secretaría Legislativa remitir copia de la presente -----resolución al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Neuquén, conjuntamente con copia certificada de los Expedientes N° CD-014-E-2005, CD-007-O-2005, CD-015-L-2005, CD-113-C-2005, CD-018-R-2005 y CD-017-R-2005.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Algún concejal va a hacer uso de la palabra? Por la aprobación del Orden de Méritos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: Punto dos. Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Closs. CONCEJAL CLOSS: Gracias, señor presidente. Hemos aprobado recién el orden de méritos que se estableció luego de que la comisión de Legislación y todos sus integrantes evaluaran según la resolución 04 los concursantes a Jueces de paz titular y suplente y bueno ahí está el orden de mérito que se ha aprobado, y yo señor presidente quiero hacer una moción de orden para tratar de simplificar este proceso y respetando ese orden de mérito que hemos aprobado recién establecer las dos ternas, la de titular y la terna de suplentes, así que solicito que ponga a consideración esta moción de orden, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración la moción del concejal Closs, por la afirmativa? CONCEJALES: mayoría. CONCEJAL PRESIDENTE: Por mayoría. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Y en el mismo sentido para proponer las ternas, respetando el orden de mérito que se ha establecido en la comisión de legislación y por lo pronto quisiera mencionar las ternas, justamente como decía recién respetando el orden de mérito de una comisión que ha designado a través de la presentación de antecedentes y de una entrevista con lo cual consideramos que como en esa entrevista no se hizo mención o se permitió que los postulantes sean tanto para titulares como para suplentes, salvo aquellos que solamente habían solicitado para suplentes, por eso decimos que hay que respetar el orden de mérito y la terna que proponemos nosotros en el orden de mérito es para titulares el señor Echevarría, el señor Oviedo y el señor Lertora y para suplentes el señor Echevarría, el señor Castañeda y el señor Oviedo, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien concejal. Tiene la palabra el concejal Closs. CONCEJAL CLOSS: Gracias, señor presidente. Bueno, yo quiero mocionar también una terna para titulares y una terna para suplentes y por supuesto también interpretando este orden de mérito, respetando las libertades de las personas de inscribirse para titulares o suplentes o para los dos cargos, porque en definitiva se estaba tratando de concursar un juez de paz, así que propongo que para titulares sea 1) Echevarría, Raúl Edgardo, 2) Oviedo Juan Domingo, 3) Lertora, Mario y para suplentes Castañeda, Eduardo, Regolf, María Eugenia y Ramírez, Mabel, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra tenemos dos alternativas, la propuesta del concejal Martínez, si puede repetir los concejales de la propuesta. CONCEJAL MARTINEZ: Sí, para titulares 1º) Echevarría, Raúl, 2º)

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Oviedo, Juan Domingo y 3º) Lertora, Mario y para suplentes: 1º) Echevarria, Raúl, 2º) Castañeda, Eduardo Roberto y 3º) Oviedo, Juan Domingo. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien concejal. Si puede repetir el concejal Closs para que pueda tomar la secretaría. CONCEJAL CLOS: Sí, con mucho gusto señor presidente. Para titulares: Echevarria, Raúl Edgardo, Oviedo, Juan Domingo y Lertora, Mario, con lo cual creo que en los titulares estamos en coincidencia, en suplentes: 1º) Castañeda, Eduardo, que es el segundo en el orden de merito, señor presidente, Regolf, Maria Eugenia la segunda y 3º) Ramírez, Mabel. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, concejal. Tiene la palabra el concejal Salaburu. CONCEJAL SALABURU: Gracias, señor presidente. Voy a solicitar que se haga la votación por separado, o sea primero los titulares donde creo que hay unanimidad y luego la de suplentes que veo que hay divergencia en las distintas posiciones, para no involucrar todo en una sola votación en conjunto, que se haga por separado. CONCEJAL PRESIDENTE: Me parece que eso responde a la moción de orden, es lo que vamos a hacer. Entonces por las listas coincidentes, por la lista única en realidad de propuestas titulares, jueces de paz titular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Por unanimidad. Ahora, digamos, la diferencia esta en la lista de suplentes, por la propuesta del concejal Closs, por la afirmativa? CONCEJALES: aprobados CONCEJAL PRESIDENTE: 9 concejales. Por la propuesta del concejal Martínez, por la afirmativa? CONCEJALES: 4 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 4 concejales. Queda aprobada la propuesta del concejal Closs. Tiene la palabra el concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Sí, podría reiterar el numero de votos de la propuesta del concejal Closs? CONCEJAL PRESIDENTE: 11 concejales. 12. Con la votación queda aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1293/2005 - EXPEDIENTE N° CD-103-P-200 5 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. LLAMASE A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARÍA N°2 DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N°2 - DESPACHO N° 003/2006.- -----

VISTO el Expediente N° CD-103-P-2005; y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 500/2005, se llama a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Titular de la Secretaría N° 2 del Juzgado Municipal de Faltas N° 2; Que en el marco de la Resolución 229/2000, el procedimiento de selección fue desarrollado por la Comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento Y Recursos Humanos la que actuó como Comisión Evaluadora; Que con fecha 06 de Marzo de 2006 la Comisión Evaluadora elaboró dictamen en los términos de los Artículos 19º) y 20º) de dicha resolución, estableciendo la nómina de postulantes, postulantes excluidos, nómina de los concursantes preseleccionados y el orden de mérito de los mismos; Que notificado el Dictamen no se interpuso una impugnación al mismo; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Elevar al pleno del Concejo Deliberante las conclusiones arribadas por esta comisión en el proceso de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

evaluación en el concurso para cubrir el cargo de Secretario Titular de la Secretaría N° 2, del Juzgado de Faltas N° 2 , Tribunal Municipal de Faltas de la Ciudad de Neuquén.- 2º) APROBAR el Proyecto de Resolución que se adjunta.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el dictamen, por la afirmativa? Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente lo que iba a solicitar es que se lea el dictamen y el orden de merito que forma el despacho que estamos considerando. CONCEJAL PRESIDENTE: Se lee por secretaria. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: El Expediente N° CD-103-P-2005; y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 500/2005, se llama a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Titular de la Secretaría N° 2 del Juzgado Municipal de Faltas N° 2; Que en el marco de la Resolución 229/2000, el procedimiento de selección fue desarrollado por la Comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento Y Recursos Humanos la que actuó como Comisión Evaluadora; Que con fecha 06 de Marzo de 2006 la Comisión Evaluadora elaboró dictamen en los términos de los Artículos 19º) y 20º) de dicha resolución, estableciendo la nómina de postulantes, postulantes excluidos, nómina de los concursantes preseleccionados y el orden de mérito de los mismos; Que notificado el Dictamen no se interpuso una impugnación al mismo; Que dicho dictamen fue puesto a consideración de la totalidad del Cuerpo a los efectos de la designación conforme lo establece el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 8752 y Artículo 23º) de la Resolución N° 229/2000; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; ----- CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal, leída el dictamen, a consideración por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. El proyecto de resolución por secretaria. El concejal Closs tiene la palabra. CONCEJAL CLOSS: Claro señor presidente, es para proponer, también que respetando el orden de mérito y en función de que se nombre al que esta primero en el orden de mérito para ocupar el cargo. Para poder cumplimentar la resolución, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Perfecto, usted esta proponiendo al doctor Pelayes, Luis Alberto. Algún otro concejal tiene alguna otra propuesta que hacer, va a hacer uso de la palabra? Por la propuesta del concejal Closs, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Se lee la resolución por secretaria. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): DESIGNASE a Pelayes Luis Alberto, D.N.I N° 11.580.560, para cubrir el cargo de Secretario Titular de la Secretaría N° 2 del Juzgado Municipal de Faltas N° 2 de la Ciudad de Neuquén, quien asumirá sus funciones previo juramento que se tomará en legal forma.-----

ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al Dr. Pelayes Luis ----- Alberto de la presente resolución.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: La resolución, en particular y en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** -----

ENTRADA N°: 0734/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-065-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION-. SOLICITA SE INFORME SOBRE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CANTERAS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N°: 004/2006.- -----

VISTO el expediente CD-065-B-2004; y CONSIDERANDO: Que este Cuerpo solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Comunicación N° 41/04, informe cuáles son las canteras que desarrollan la actividad de extracción de áridos de 3º Categoría en la ciudad de Neuquen, Que el Órgano Ejecutivo Municipal a fojas 7 responde la comunicación, informando que la Cantera Municipal es la única que está en funcionamiento en todo el ejido municipal, y que la misma cuenta con habilitación otorgada por la Dirección Provincial de Minería; Que la información proporcionada por el Ejecutivo no se condice con la realidad ya que se conoce la existencia de una cantera que funciona en Balsa las Perlas a la altura del balneario La Castellana; Que el Artículo 3º de la Ordenanza N° 9589 establece que la Autoridad de Aplicación será la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, la que será la responsable de la operación, fiscalización y control ambiental de las áreas autorizadas para la explotación de áridos de 3º Categoría; Que la misma Ordenanza establece en su artículo 10º) que el Ejecutivo suscribirá un convenio con la Dirección Provincial de Minería para el efectivo cumplimiento de los planes de remediación establecidos en la legislación ambiental vigente en los sitios de extracción o canteras de áridos que han sido explotados a la fecha de la sanción; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-065-B-2004; y CONSIDERANDO: Que este Cuerpo solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Comunicación N° 41/04, informe cuáles son las canteras que desarrollan la actividad de extracción de áridos de 3º Categoría en la ciudad de Neuquen, Que el Órgano Ejecutivo Municipal a fojas 7 responde la comunicación, informando que la Cantera Municipal es la única que está en funcionamiento en todo el ejido municipal, y que la misma cuenta con habilitación otorgada por la Dirección Provincial de Minería; Que la información proporcionada por el Ejecutivo no se condice con la realidad ya que se conoce la existencia de una cantera que funciona en Balsa las Perlas a la altura del balneario La Castellana; Que el Artículo 3º de la Ordenanza N° 9589 establece que la Autoridad de Aplicación será la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, la que será la responsable de la operación, fiscalización y control ambiental de las áreas autorizadas para la explotación de áridos de 3º Categoría; Que la misma Ordenanza establece en su artículo 10º) que el Ejecutivo suscribirá un convenio con la Dirección Provincial de Minería para el efectivo cumplimiento de los planes de remediación establecidos en la legislación ambiental vigente en los sitios de extracción o canteras de áridos que han sido explotados a la fecha de la sanción; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice inspecciones a fin de comprobar si se está realizando la explotación de áridos de 3º Categoría en lugares no habilitados por la Ordenanza N° 9589. En el caso de detectar irregularidades proceda a gestionar las acciones conducentes para que cese la actividad e informe las actuaciones realizadas.-----

ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo si se ha firmado el convenio con la Dirección Provincial de Minería establecido en el artículo 10º de la Ordenanza N° 9589.-----

ARTICULO 3º): En caso de haberse firmado el convenio citado en el artículo ----- anterior, solicitase al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo si se han concretado los planes de remediación establecidos en la legislación ambiental vigente, en los sitios de extracción o canteras de áridos que han sido explotados con anterioridad a la fecha de la sanción de la Ordenanza N° 9589.-----

ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración el despacho en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: por unanimidad se aprueba. En particular, artículos 1, 2 y 3 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADAS N°: 0950/2005, 0691/2005 - EXPEDIENTES N°: CD-053-B-2005, CD-013-F-2005 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME REFERENTE A LAS JORNADAS DE TRABAJO SOBRE ARBOLADO URBANO REALIZADA EL 14 DE OCTUBRE DEL 2004 - DESPACHO N° 005/2006.- -----

VISTO los expedientes N° CD-013-F-2005 - CD-053-B-2005; y CONSIDERANDO: Que en el Expediente N° CD- 053-B-05 este Cuerpo solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal remita el estudio técnico elaborado por la Universidad Nacional del Comahue respecto a la problemática del arbolado urbano en la ciudad de Neuquen, Que el Órgano Ejecutivo Municipal, con fecha 16 de Agosto de 2005, responde la comunicación adjuntando el estudio técnico solicitado, e informando a fojas 62 la planificación prevista para la temporada mayo-julio de 2006, comprometiéndose a acatar el método, sectores y espacios descriptos por el estudio técnico de la Universidad Nacional del Comahue; Que en el inciso e) y f) de dicha foja se compromete a comunicar a este Cuerpo las tareas específicas que desarrollará en la temporada 2006, Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: Los Expediente N° CD-013-F-2005 - CD-053-B-2005; y CONSIDERANDO: Que en el Expediente N° CD- 053-B-05 este Cuerpo solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal remita el estudio técnico elaborado por la Universidad Nacional del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Comahue respecto a la problemática del arbolado urbano en la ciudad de Neuquen, Que el Órgano Ejecutivo Municipal, con fecha 16 de Agosto de 2005, responde la comunicación adjuntando el estudio técnico solicitado, e informando a fojas 62 la planificación prevista para la temporada mayo-julio de 2006, comprometiéndose a acatar el método, sectores y espacios descriptos por el estudio técnico de la Universidad Nacional del Comahue; Que en el inciso e) y f) de dicha foja se compromete a comunicar a este Cuerpo las tareas específicas que desarrollará en la temporada 2006; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo el detalle de las tareas programadas respecto del arbolado urbano para el período 2006. Asimismo informe los recursos humanos y económicos previstos para concretar dichas tareas.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el despacho en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----

ENTRADA N° 0073/2006 - EXPEDIENTE N° 11580-R-2005 - CARÁTULA: ROLDAN DANIEL REYNALDO. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA TAXI N° 214 - DESPACHO N° 006/2006.- -----

VISTO el expediente OE- N°11580-R-2005; y CONSIDERANDO: Que el señor ROLDAN, DANIEL REYNALDO, D.N.I N° 12.431.062, con domicilio sito en Fray Luis Beltrán N° 251, 4-B; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.058, identificada con el número de interno 214; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 214, a favor del señor ROLDAN, Daniel Reynaldo; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente OE - N° 11580-R-2005; y CONSIDERANDO: Que el señor ROLDAN, DANIEL REYNALDO, D.N.I N° 12.431.062, con domicilio sito en Fray Luis Beltrán N° 251, 4-B; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.058, identificada con el número de interno 214; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno N° 214, a favor del señor ROLDAN, Daniel Reynaldo; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º),

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----
 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 214, Licencia Comercial N° 28.058 a favor del señor ROLDAN, DANIEL REYNALDO, D.N.I N° 12.431.062, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10.331.-----

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0088/2006 - EXPEDIENTE N° 10635-G-2005 - CARÁTULA: GUTIERREZ JUAN CARLOS. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA TAXI PERMISIONARIO 009 - DESPACHO N° 007/2006.- -----

VISTO el expediente OE - N° 10635-G-2005; y CONSIDERANDO: Que el señor GUTIERREZ, JUAN CARLOS, D.N.I 10.660.449, con domicilio sito en Barrio La Sirena, calle Francisco ARMAS, Casa N° 113, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 16.219, identificada con el número de interno N° 009; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi. Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 009, a favor del señor GUTIERREZ, Juan Carlos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.

VISTO: El Expediente N° OE-10635-G-2005; y CONSIDERANDO: Que el señor GUTIERREZ, JUAN CARLOS, D.N.I 10.660.449, con domicilio sito en Barrio La Sirena, calle Francisco ARMAS, Casa N° 113, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 16.219, identificada con el número de interno 009; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 009, a favor del señor GUTIERREZ, JUAN CARLOS; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 009, Licencia Comercial Nº 16.219 a favor del señor GUTIERREZ, JUAN CARLOS, D.N.I Nº 10.660.449, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26º) de la Ordenanza Nº 10.331.-----

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. En particular, artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al **Tercer Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados.** SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 0256/2006 - EXPEDIENTE Nº CD-043-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION. FACULTASE A LA COMISIÓN INTERNA DE LEGISLACIÓN GENERAL A REALIZAR EL ORDENAMIENTO DEL TEXTO DE LAS ORDENANZAS. .- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su pase a la Comisión de Legislación. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Apruébase el pase. En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación de tres proyectos más que no estaban en el orden del día presentados por el bloque del MPN, que se van a dar a leer por secretaria. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 0258/2006 - EXPEDIENTE Nº CD-044-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACION. MANIFESTAR el beneplácito al cumplirse los 100 años de la sanción de la primer norma legal impositiva.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE. Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente para el tratamiento sobre tablas y lo puedo empezar a fundamentar o hablar sobre el tema, muchas gracias. Bueno, el primero de abril, como esta en el visto de la declaración se cumplen los 100 años de la primera ordenanza impositiva sancionada por un Concejo deliberante de Neuquén, de la ciudad de Neuquén. Yéndonos unos cuantos años hacia atrás, ya en 1904 desde Chos Malal se había emplazado la nueva sede del gobierno provincial aquí en Neuquén y el gobernador Bouquet Roldan en el final de 1905 había conseguido la autorización del gobierno federal para conformar el primer gobierno municipal dado que Neuquén había superado los mil habitantes. Así fue que el 11 de marzo de 1906 se llevaron a cabo las primeras elecciones para elegir el Consejo Municipal, allí no hubo internes, creo. La cuestión es que los vecinos Pedro Linares, Joaquín Portela, José Pérez, Miguel Mango y Domingo Basoni fueron los elegidos en esa elección y conformándose el Cuerpo eligieron a Pedro Linares como presidente, es así que tenemos en esta declaración, después del beneplácito de los 100 años, la transcripción del articulado que no se si se va a leer por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

secretaria, entonces vamos a escuchar la lectura y simplemente quiero hacer algunas observaciones para complementar este recuerdo, pensando en la tarea que tiene el concejal Prezzoli en Medio Ambiente, vamos a escuchar que dice perros en planta urbana uno cincuenta, vamos a escuchar también la parte de multas tener perros bravos cinco pesos o 1 o dos días de arresto, dejar perros sueltos en la calle un peso. Y bueno recordar también que le era muy difícil a este primer gobierno municipal desenvolverse sin economía. Ellos nunca hubieran pensado que después de 100 años vamos a tener un presupuesto de mas de 200 millones en este municipio, así que los principales recursos los obtenían sobre todo del matadero, el lugar donde faenaban los animales. Otro recurso importante al que echaban mano señor presidente eran las casas de tolerancias que pagaban un abultado monto. Pero fíjese, claro, que linda aquella vida de nuestros primeros funcionarios, tal vez, porque fíjese que para el tema de hacer bailes, que por supuesto también se cobraba, los dueños de esos boliches tiraban bombas para que la población se enterara de que había baile y bueno después del baile también estaban, como podemos decirles, los valores agregados o algo así. La cuestión es que no fue fácil para este primer gobierno la relación entre otros poderes, como el poder de policía, así que para no extenderme tanto en esta historia quiero decir de que nuestro bloque esta trabajando para que, paralelo al digesto municipal, haya en el Concejo Deliberante todas estas ordenanzas, que son tan ricas a nuestra historia, y que por ahí los estudiantes podrían interesarse y rememorar tantas lindas acciones de nuestros primeros pasos como municipio. Después ya no duro mucho este gobierno, este Concejo municipal, pero posteriormente se acentuó lo que vamos a decir el ejercicio, la acción comunal y comienza otra historia y nos da la posibilidad en estos tiempos, presidente, de recordarlo con emoción y con admiración, así que muchas gracias a todos que quieran apoyar esta declaración que hace a nuestra historia y que debemos compararla con nuestro presente, muchas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien concejal. Primero vamos a poner a consideración el. Tiene el concejal Bermúdez la palabra.

CONCEJAL BERMÚDEZ: Sí, estoy medio perdido, no se si votamos el tratamiento sobre tablas.

CONCEJAL PRESIDENTE. No recién votamos el ingreso y en el desarrollo del pedido sobre tablas se extendió en las condiciones, en las características de la ordenanza y ahora vamos a votar el tratamiento sobre tablas del proyecto. Muy bien se pone a consideración, tiene la palabra el concejal Pelliza.

CONCEJAL PELLIZA: sin audio.

CONCEJAL PRESIDENTE: El concejal Jalil fue claro cuando solicito el tratamiento sobre tablas y puso a consideración los motivos por los que solicitaba el mismo, y ahora pongo a consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto, lo escucho concejal.

CONCEJAL PELLIZA: Es decir ahora vamos a votar por el tratamiento. Votemos por favor.

CONCEJAL PRESIDENTE: Por el tratamiento sobre tablas por el proyecto a consideración, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Por unanimidad se aprueba el tratamiento sobre tablas. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra respecto del proyecto, tiene la palabra el concejal Bermúdez.

CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente es para adelantar mi voto positivo al homenaje que se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

intenta hacer a aquellos legisladores fundacionales de la provincia de Neuquén, que seguramente a lo largo de su trabajo han hecho cosas importantes por la sociedad, cosas mucho mas importantes que sacar una ordenanza tributaria, no? y es paradójico que lo primero que haga el estado sea cobrarle impuestos al pueblo y es paradójico que también que la primera ordenanza de este Concejo Deliberante, es decir ya no como Comisión Municipal sino como Concejo Deliberante también sea una ordenanza tributaria, es mas es una moratoria prácticamente. Entonces esta relación de fisco – contribuyente a mi no me gustaría enseñárselo a los estudiantes porque realmente no hemos aprendido mucho, creo que es importante sí, poner en relieve a todos aquellos hombres pioneros de nuestra provincia, de nuestra ciudad, que han dado su vida para el progreso de su comunidad, pero creo que esta relación fisco-contribuyente que se ve en esta primera ordenanza legislativa de la comisión vecinal o de la primera del concejo deliberante no es un buen ejemplo para los futuros legisladores de la ciudad de Neuquén. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. Para apoyar este proyecto de declaración, entre otras cosas voy a disentir con el concejal preopinante ya que, lo que quiero destacar es que esta ha sido la primer norma de carácter general que ha tomado el gobierno de la ciudad, pero ya en la ciudad de Neuquén había normas que dictaba el gobernador, no es la primera norma, sino que hubo muchas normas anteriores que dictaba el gobernador del territorio. Y aquí quiero hacer un alto para destacar, justamente, al gobernador de esta época, a tan importante gobernador de esta época como fue Carlos Bouquet Roldan, que muchos podemos destacar su actitud como visionario, como poblador originario de estas tierras que vio en ellas un futuro que hoy nosotros tenemos en nuestras manos, pero lo que hay que destacar para ese momento es la vocación municipalista de Bouquet Roldan , que aun teniendo las facultades como gobernador del territorio en aquel momento, para dictar legislación en materia local, una de sus primeras acciones a partir de la fundación de la ciudad de Neuquén, en 1904 es justamente convocar a elecciones para que la propia gente tenga sus autoridades, esta es la vocación municipalista que quiero destacar del gobernador Carlos Bouquet Roldan, después al otro día se tuvo que ir, porque después de las elecciones del 11 de marzo, el día 12 de marzo muere el presidente Quintana y se inician en el territorio neuquino algunos movimientos para que Bouquet Roldan deje su lugar de gobernador y lo asuma quien finalmente lo asumió que era Eduardo Elordi. Como dije al principio de esta intervención, quiero destacarlo enormemente a este proyecto, lo único que quiero por ahí modificar o agregar que no se trata de una norma, nuestro beneplácito no es por una norma del Concejo Deliberante ya que concejo deliberante como tal, que es el que nosotros continuamos en la actualidad, fue fundado a partir de la constitución del 57, sino que en ese momento lo que habían eran comisiones municipales, por eso nuestros números de ordenanzas el numero uno de nuestro ordenamiento comienza en el año 57 y no en el 1906, la etapa del 1906 fue una etapa de concejo municipal cuya actividad justamente era regir sobre toda la materia municipal

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en ese momento, por eso si los autores del proyecto lo aceptan sugeriría que la declaración diga al final la primera norma legal e impositiva dictada por un gobierno o la primer norma general legal e impositiva dictada por un gobierno de la ciudad de Neuquén, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Sí, respetuoso de lo que han opinado los concejales que precedieron, pero cuando dije que nuestro bloque trabaja para hacer un archivo paralelo a las ordenanzas, es decir no se trata de esta única ordenanza que se ponga a no de los estudiantes. Por otra parte a los estudiantes no hay que ocultarles absolutamente nada, tenemos que mostrarles la realidad le guste algún actual dirigente o no, tenemos que mostrarles la realidad, los hechos concretos como son. Por otra parte, el tema de, por ahí dije o mencionado por algún concejo de Neuquén es emblemático, todos sabemos de que se trata, fue el primer concejo. Lo importante es que se eligió en una elección donde votaron sus vecinos, eso es muy importante. Aclarado esto me doy por satisfecho con el uso de la palabra así que no voy a insistir mas en aclarar esta situación, creo que es una declaración muy linda que hace a la vida de Neuquén, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno en realidad el tratamiento de este despacho se ha invertido un tanto, tal cual como dijera el concejal Jalil, el orden de los factores no altera el producto, así que ahora vamos a dar lectura por secretaria del proyecto que estuvimos considerando. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 005/2006.- V I S T O: Que, el 11 de marzo de 1.906 se llevaron a cabo elecciones del primer Concejo Municipal, consagrando a los vecinos PEDRO LINARES, JOAQUIN PORTELA, JOSÉ M. PEREZ, MIGUEL MANGO y DOMINGO MAZZONI para integrar dicho Concejo.- Que en la primera Sesión se sortearon los mandatos resultando presidente del cuerpo Don PEDRO LINARES.- Que la primera Ordenanza de impuestos municipales data del 1º de abril de 1906, y CONSIDERANDO: Que estos datos constan al pie del folio 21 del primer libro copiador del H.C.D. (14-03-1.906 al 03-02-1.908) folios 17-18-19-20 y 21.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N°005/2006, celebrada por el Cuerpo el 30 de marzo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTÍCULO 1º: Manifestar beneplácito al cumplirse los 100 (cien) años de la -----sanción de la primera norma legal e impositiva dictada por un Concejo Municipal en Neuquén Capital. NEUQUÉN, 1º DE ABRIL DE 1.906. "ARTICULO 1º) "PATENTE" -----
Inciso 1º) Cada carruaje particular de 4 ruedas.-----20.00
ID ID de 2 ruedas.-----10.00
Diligencia, coche alquiler o plaza -----20.00
Coche Fúnebre -----50.00
Carros de 2 o 4 ruedas con o sin elásticos -----10.00
Carro titulados "catangos " y Aguateros ----- 5.00

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Carros y carretas de bueyes -----	12.00
Canchas de bolos o bochas -----	10.00
Chapas para rodados -----	.20
Perros en la planta urbana -----	1.50
<u>"ABASTO"</u> Inciso 2º) Por cada animal sacrificado con destino: A consumo	
vacuno -----	1.50
lanar -----	.30
Porcino -----	2.00
Cabrío -----	.20
Cada animal sacrificado para consumo lechón -----	0.50
<u>Boleto de señal:</u> Inciso 3º)	
Por cada boleto de señal -----	10.00
Testimonio o transferencia de señal -----	2.00
<u>PESAS Y MEDIDAS:</u> Inciso 4º) -----	
Por contraste y derecho anual de pesas y medidas que no excedan de 2 litros	
c/u -----	.35
id id excedan de 2 litros c/u -----	2.50
cada pesa -----	.10
Báscula o romana de pilón -----	5.00
Balanza de mostrador -----	2.00
Metro de mostrador -----	.50
Metro o cinta métrica -----	2.00
<u>IMPUESTOS DIVERSOS</u> Inciso 5º) -----	
cada casa de tolerancia pagará al Año sin permiso de baile -----	300.00
Por cada permiso de baile -----	2.00
Puesto de ventas verduras o frutas -----	15.00
Tambos en la planta urbana -----	10.00
Vendedores ambulantes de verduras y frutas -----	5.00
Vd. ID de cerdo y factura -----	10.00
Vd. Id de artículos de almacén -----	20.00
Vd. ID de leche -----	2.00
Vd. ID de leña -----	5.00
Carros que entran de otros departamentos vacíos c/u -----	.50
Vd. ID ID cargados c/u -----	1.00
Por cada mula cargada -----	.20
Permiso tirar cohetes o bombas (excepción días patrios) -----	1.00
Por cada función teatral, ecuestre, etc. -----	5.00
Permiso para fijar carteles -----	2.00
<u>CEMENTERIO</u> Inciso 6º -----	
Por permiso inhumación para menores de 7 años -----	1.00
Vd. ID para mayores de 7 años -----	3.00
Introducción o extracción de ó para otros departos -----	25.00
Permiso edificar sepulturas o bóvedas de material -----	
De 1 x 2 metros.- -----	5.00
<u>DELINEACIONES</u>	
Inciso 7º) Por cada línea de frente un solar -----	5.00
Vd. ID de una quinta. -----	10.00

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Por cada línea de frente e una chacra -----20.00

FONDAS Y CAFES

Inciso 8º Pagaran un derecho anual de -----5.00

MULTAS POR CONTRAVENCIÓN ESTAS ORDENANZAS

ARTICULO 2º) -----\$-- a--\$

Inciso 4º) Tener perros bravos suelto -----5.00 ó 1 a 2 días de arresto.-

Inciso 5º Romper faroles, plantas municipales etc.---5.00.- "20.00" 1 a 5 días e arresto.-----

Inciso 6º Maltratar animales ----- 5.00 "10.00" 1 a 3 días de arresto.-

Inciso 7º Dejar animales sueltos en las calles -----1.00

Inciso 8º Dejar vehículos en las calles sin traba y maneas. -----2.00

Inciso 9º Los dueños de casas de tolerancia que: -----

Permitan menores de edad, -----10.00 o 2 a 4 días de arresto.-

Inciso 10º Por dar bailes públicos sin permiso ----5.00 a 20.00 ó 2 a 6 ID ID.-

Inciso 11º Vender frutas, aves, pescado, carne.- Sustancias alimenticias en estado de descomposición.-----

Perdida del articulo y -----5.00 a 20.00 ó 2 a 5 días.

Inciso 12º hacer uso de pesas y medidas que no estén contrastadas o no sean exactas para: -----

vender artículos.-----5.00 a 20.00 ó 2 a 6 días arresto.

Inciso 13º Sacar tierras de las calles municipales sin perjuicio de rellenar los huecos. -----5.00 a 20.00 ó 2 a 4 días de arresto.

Inciso 14º Todo aquel que (...ilegible...) Municipal, pagará una multa igual al impuesto que pertenezca.-----

ARTICULO 3º): PUBLIQUESE Y DÉSE AL R.O DEL MUNICIPIO.-----

"NOTA" se han derogado los Incisos 1º, 2º, 3º del Artº 2 de esta ordenanza por estar previstos en el CODIGO RURAL." -----

FDO) PEDRO LINARES - FDO) MATEO ECHEGARAY

PRESIDENTE

SECRETARIO

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: gracias, señor presidente, si era para

convenir con la modificación planteada por el concejal Pelliza que diga Consejo Municipal en lugar de Concejo Deliberante. CONCEJAL

PRESIDENTE: Muy bien, con la modificación propuesta el proyecto a

consideración en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado,

CONCEJAL PRESIDENTE: Por unanimidad, en particular artículos 1 al 3 por

la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE:

Aprobada por unanimidad. Siguiendo proyecto sigue leyendo por secretaria.

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0259/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-045-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita informe respecto al funcionamiento de la Terminal de Omnibus de Neuquén - ETON - .-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el ingreso del proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado

por unanimidad. COMUNICACIÓN N° 024/2006.- V I S T O: La necesidad de tomar conocimiento de la actual situación de funcionamiento de la Terminal de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ómnibus del Neuquen (E.T.O.N.); y CONSIDERANDO: Que ha transcurrido un tiempo prudencial desde la inauguración y puesta en funcionamiento de la misma, sin contar este Cuerpo con información acabada sobre la situación de la Terminal.- Que ha sido de público conocimiento lo informado oportunamente por el señor Intendente Municipal respecto a las dificultades existentes en el cobro de la tasa de uso general y la autofinanciación de la operación de la Terminal de ómnibus del Neuquen. Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 005/2006, celebrada por el Cuerpo el 30 de marzo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad, Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º. REQUIERESE al Órgano Ejecutivo Municipal que por el área -----pertinente, informe respecto al funcionamiento de la Terminal de Ómnibus del Neuquen (ETON) conforme el siguiente requerimiento: 1) Listado de empresas transportistas que operan en la ETON.- 2) Distribución de boxees destinados a boleterías.- 3) Distribución de locales comerciales.- 4) Dependencias oficiales que funcionan en la ETON.- 5) Adjudicatarios de espacios destinados a publicidad.- 6) Cuadro de ingresos devengados y percibidos discriminados por tasa y por mes desde el inicio de operación de la terminal.- 7) Cuadro de gastos de la ETON discriminados por conceptos (amortización de prestamos, personal y pagos al operador).- 8) Informe si se cumple el esquema económico planteado en origen, en caso de existir desvíos, detallar causas de los mismos.- 9) Estado de deudas por cada empresa transportistas y locales comerciales.- 10) Informe sobre estado de la tasa de uso general, negociaciones con las empresas y cámaras de transportistas.- 11) Informe sobre cumplimiento del operador, sanciones y multas aplicadas.- CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Muy bien, presidente. El motivo de la presentación de este pedido de comunicación o pedido de informes es porque últimamente en el Congreso de la Nación, en el Senado precisamente, algún legislador nombro a nuestra hermosa terminal como algo fastuoso donde podían llegar a aterrizar ovis, entonces como también mirando hacia atrás, medios de comunicación reflejaron algunos inconvenientes al comienzo, por ejemplo en agosto piden que las empresas paguen las tasas de embarque y a raíz de esto muchos problemas entre el municipio y las empresas, otra publicación del 19 de agosto se nacionalizo el conflicto con los transportistas, un funcionario municipal clausuro las oficinas de las empresas que se niegan a pagar el canon de la terminal. Y bueno los vecinos de >Neuquén en esos días tenían varios temas a los cuales dar su atención incluidas algunas elecciones, acá tengo otra publicación de el jueves 25 de agosto dice tregua de 90 días en el conflicto de la terminal. Así que como representante de los vecinos a los concejales se nos suele preguntar a diario como esta funcionando la terminal, que paso con aquellas empresas y aquellos entredichos entre los intendentes de Neuquén y Cipolletti con respecto a ellas, que una era privada que la otra

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

es nuestra, así que todo esto da motivo a que tengamos un informe pronto, fehaciente, de cómo se esta manejando esta terminal, sobre todo cuando se comenta, y creo que es así, cuando el operador comenzó su actividad el año pasado tiene que cobrar alrededor de 300 mil pesos mensuales que el municipio, nuestro municipio, tiene que pagar alrededor de 270 mil pesos mensuales por el crédito y otras situaciones que hace a que tengamos, todos los concejales, que somos representantes de los vecinos, una información fehaciente de cómo son las cosas. Así que con esto yo quiero fundamentar esta comunicación o pedido de datos o información para hablar de una cuestión real, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Usted esta pidiendo tratamiento sobre tablas de este proyecto, CONCEJAL JALIL: Vuelvo a repetir el orden de los factores no altera el producto presidente, presidente y les pido paciencia a los concejales que me permitan un entrenamiento de unas poquitas mas sesiones para poder, digamos así no salir en forma inoportuna, en el tema de pedir la palabra o fundamentar. CONCEJAL PRESIDENTE: Señor concejal yo interpreto, quise interpretar eso pero quería confirmarlo para poner en consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa el tratamiento sobre tablas del proyecto? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Algún concejal quiere hacer uso de la palabra? Ponemos en consideración en general y en particular el proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0260/2006 - EXPEDIENTE N° CD-046-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita se realice control y obras en el circuito eléctrico de la Feria de los Artesano de Avenida Argentina.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración la incorporación del proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal, tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Sí creo que en Labor Parlamentaria señor presidente si mal no recuerdo habíamos decidido enviarlo a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: usted lo que propone es enviarlo a Obras Publicas. CONCEJAL BERMÚDEZ: Creo que es lo que corresponde porque es lo que se trato en Labor Parlamentaria. CONCEJAL PRESIDENTE: Lo que pasa que es de practica leer el proyecto. Por el pase de este proyecto a la Comisión de Obras Públicas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Va a hacer uso de la palabra concejal Troncoso? Aprobado por unanimidad. Siendo las 14 horas 45 minutos damos por concluida la sesión ordinaria numero cinco y quiero recordarle a los señores concejales que el próximo 6 de abril es la siguiente sesión, como de costumbre a las 10 de la mañana, muchas gracias a todos.-

FIRMADO: FARIZANO - FERRARI

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén